BIBLIOTECA FILOSOFICA

IRREALIDAD E IDEALIDAD

AUGUSTO SALAZAR BONDY

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
LIMA 1958

PRIMERA EDICION, 1958.

"EDITORIAL SAN MARCOS" — Restauración Nº 317. — Lima, Perú.

PREFACIO

El contenido del presente estudio corresponde casi íntegramente al de la tesis que presentamos, en 1953, para optar el grado de Doctor en la Universidad de San Marcos. Para su publicación hemos hecho sólo algunas correcciones en la forma y ciertos cambios en la ordenación y la titulación de los capítulos y apartados. Notas aclaratorias, breves pasajes intercalados, ampliaciones en los últimos capítulos y la adición del apartado final es lo único que hay en él como contenido nuevo.

El tiempo transcurrido desde su elaboración original, la prosecución de las investigaciones esbozadas en él, en sus varias direcciones temáticas, y la confrontación de puntos de vista con los colegas que se han interesado por nuestro trabajo, han ampliado considerablemente la perspectiva abierta por él, y nos permiten ver ahora con ma-

yor claridad que al principio la trascendencia de los problemas planteados y el esfuerzo que exige su cabal solución. A este respecto, ha sido de una utilidad inapreciable para nosotros la discusión de la ponencia que, recogiendo los elementos esenciales del presente libro, presentamos a la Sociedad Peruana de Filosofía y que ha sido publicada conjuntamente con algunas observaciones críticas en el tomo IV de los Archivos de esta entidad. Otro tanto debemos decir de la discusión de una ponencia afín que presentamos al IV Congreso Interamericano de Filosofía, reunido en Santiago de Chile en julio de 1956, y cuyo contenido ha sido incluído en el apartado 27 de esta edición.

Por lo dicho se comprenderá que era grande la tentación de aprovechar enteramente aquí las nuevas elaboraciones e inclusive de introducir modificaciones substanciales en el libro. Hemos conservado, sin embargo, la forma original del texto por dos razones principales: en primer lugar, porque todavía hoy consideramos correcto en lo fundamental nuestro tratamiento de los problemas relativos a la idealidad y la irrealidad; en se-

gundo lugar, porque, en la forma como aparece aquí, este tratamiento señala para nosotros una primera etapa de trabajo que, a nuestro juicio, sólo debe ser seguida por un abordaje orgánico de las cuestiones capitales que tocan a la ontología, la axiología y la temática histórico-antropológica.

Pero no estamos aún en condiciones de ofrecer sistemáticamente respuestas capaces de abarcar tan vasto horizonte problemático. Nos es posible solamente esbozar las tareas pendientes, algo así como reconocer el terreno en que tenemos que internarnos y fijar un itinerario de viaje. Esta función la cumple principalmente en este libro el apartado final, especie de balance de omisiones o cabo suelto que pide ser atado a futuras investigaciones. Para esta próxima etapa, contamos con que los nuevos enjuiciamientos que provoque el planteamiento crítico que ofrece este libro nos permitirán emprender mejor pertrechados la sugestiva tarea que tenemos por delante.

Lima, setiembre de 1957.

A. S. B.

INTRODUCCION

El ser irreal es el tema del presente estudio. El está concebido como una primera aproximación al tratamiento de la compleja y difícil problemática de la irrealidad y de sus relaciones con la idealidad y la realidad. Esta tarea es emprendida por nosotros tomando como punto de partida la distinción del ser ideal y el ser irreal y se desenvuelve mediante un análisis de las divergencias y concordancias de ambos tipos de ser, que desemboca en una crítica de dicha situación y abre la perspectiva de una fundamentación de su unidad ontológica.

La importancia ontológica y gnoseológica de la irrealidad no puede ser puesta en duda, y menos aún su significación histórico-antropológica. Ella constituye un vasto y rico dominio objetivo en contacto con el cual se desenvuelve buena parte de la vida espiritual humana. En el arte, en la mitología, en la religión, en el derecho y también en la actividad científica, los entes irreales son personajes siempre presentes y de primer rango. El hombre religioso, el matemático o el artista tienen constantemente frente a sí, cada cual a su manera, objetos que poseen un perfil esencial de irrealidad, en virtud del cual sus vivencias parti-

culares ofrecen una estructura coincidente. En ellas se transparenta, por decirlo así, un modo original de ponerse en contacto con el ser. Pero semejante acción de lo irreal no se limita a cierta forma de vida o a actitudes humanas típicas. Por el contrario, la irrealidad campea en todos y cada uno de los momentos del existir cotidiano con su plena concreción de actos y situaciones, en que el hombre sueña y vela, imagina, fantasea y se forja ilusiones; inventa y construye útiles, se propone fines, se enfrenta a la realidad con "ideas" o huye de ella y se refugia en un mundo interior forjado a su medida. En cada uno de esos momentos, lo irreal interviene así decisivamente en la vida y muestra la vigencia universal de su ser.

Pero esta irrealidad ¿qué significa filosóficamente?, ¿cuáles son los límites de su vigencia ontológica?, ¿cuáles sus relaciones con el mundo real?, ¿qué función desempeña en el existir humano? Estas y otras cuestiones deben ser planteadas por la filosofía, porque descubren el horizonte de una ingente problemática capaz de constituir uno de sus capítulos más apasionantes y fecundos. En el curso de nuestro trabajo no hemos de abarcarlas directamente. Nuestro trabajo actual es más limitado. Se circunscribe, como hemos dicho, a un grupo de problemas que toman su origen en la distinción del ser irreal y el ser ideal. Pero estos problemas tienen en cambio un carácter fundamental, porque su esclarecimiento debe anteceder a la posición de cualesquiera otras cuestiones concernientes a la ontología y la gnoseología de la irrealidad, de las que forman el núcleo, así como al examen de la función que el ser irreal desempeña en

el ámbito de la vida humana. Y es que un análisis atento de la distinción de los dos tipos de entes que, de acuerdo con los resultados de la especulación contemporánea, se muestran independientes de la realidad, esto es, los ideales y los irreales, abre la vía a la comprensión cabal del ser de la irrealidad como tal y, desde ella, a todo tratamiento posible de las cuestiones particulares que le conciernen.

Para realizar esta tarea es preciso examinar primero los caracteres propios de los objetos ideales y de los irreales y sus tipos, así como también señalar sus semejanzas y diferencias principales. Tal es el contenido de la primera parte de nuestro trabajo, en que hemos recogido y elaborado, de acuerdo con su propósito central, algunos de los principales resultados de las investigaciones contemporáneas sobre ambas especies de objeto y, en particular, aquellas realizadas por Husserl, Hartmann y Sartre, anotando, cuando se hizo necesario, las convergencias y las divergencias de criterio más notorias. No pretendemos, ni era nuestro propósito, haber agotado el examen de las investigaciones contemporáneas sobre el tema. Las limitaciones bibliográficas con que hemos tropezado hacían semejante intento impracticable; la suficiencia de la determinación de argumentos-tipo lo hacía, además, innecesario.

A base de este examen, hemos abordado en la segunda parte la crítica de la distinción del ser irreal y el ser ideal, analizando los varios argumentos que pueden aducirse para sostener su separación y su enfrentamiento recíproco, todos

los cuales giran, como hemos de ver, en torno al carácter meramente intencional atribuído a las objetividades irreales y a la trascendencia y ser en sí que serían propios de los entes ideales. Como resultado de este análisis crítico, hemos dado curso, finalmente, sin tratarla temáticamente *in extenso*, a la exigencia de unificar ambos tipos de entes, mostrando la identidad de su estructura objetiva fundamental y de su comportamiento frente al conocer.

CONSIDERACIONES TERMINOLOGICAS PRELIMINARES

Sobre el concepto mismo de irrealidad es preciso hacer aquí la siguiente observación. En la terminología filosófica actual se distingue, por lo general, los objetos ideales de los irreales y se usa el concepto de irrealidad para significar el ser de dichos objetos. Algunas veces, sin embargo, al subrayarse la independencia de los entes ideales con respecto al mundo real, el concepto de irrealidad funciona como equivalente del de idealidad o gana una significación más amplia, que abraza tanto los objetos ideales cuanto los irreales (así ocurre, v.g., en Husserl y Hartmann). Como tales usos coexisten con la distinción de ambos tipos de entes (de tal manera que, v.g., objetos como los matemáticos son enfrentados en cuanto ideales a los productos de la fantasía, las imágenes o las representaciones de los sueños, que constituyen entonces objetos irreales propiamente dichos), se los debe interpretar como desplazamientos semáticos inadvertidos, que es preciso rectificar fijando la distinción mediante un empleo unívoco de los conceptos de idealidad e irrealidad. Nosotros, según esto, entendemos por idealidad e irrealidad las categorías correspondientes a los objetos ideales y a los irreales respectivamente, en tanto que ambos tipos de entes son enfrenta-

dos y distinguidos recíprocamente. Procediendo de manera análoga, ponemos todos los conceptos derivados en relación unívoca sea con los entes ideales, sea con los irreales. Es preciso pues fijar, de acuerdo con esta delimitación de los conceptos, la terminología que habremos de usar en el curso de nuestras consideraciones.

Varios son los nombres con que a través de la historia de la filosofía han sido designados los objetos del primer grupo. De su inicial tratamiento sistemático en la filosofía platónica, orientado, como es sabido, en un sentido francamente metafísico, ganaron ellos la denominacin de *Ideas*. En la especulación medieval, *esencia* y *universal* son términos que designan, con los particulares matices que provienen de la posición peculiar del pensar escolástico y de su evolución histórica, el mismo dominio de objetos considerado por nosotros aquí. Esencia (*Wesen*) reaparece en la fenomenología, así como el neologismo filosófico *eidos*, que remite a otra de las denominaciones que en Platón y antes de él había designado una especie de objetividad ideal, y que Husserl incorpora a su terminología considerándolo menos cargado de sentido histórico que las otras expresiones comúnmente empleadas. Está finalmente la denominación compuesta *objeto ideal*, que es la que mayor aceptación y uso ha tenido en la filosofía contemporánea.

De todas estas denominaciones nosotros vamos a emplear preferentemente las tres últimas. Dejamos de lado la expresión platónica, pues, además del lastre metafísico que soporta por su origen, tiende a suscitar confusiones peligrosas con la acepción psicológica usual y con la muy

diferente que tiene dentro de la terminología kantiana. Cosa semejante hacemos también con las expresiones *objeto universal* o simplemente *universal*, cuya connotación subraya sólo una de las notas constitutivas de este tipo de objetividad.

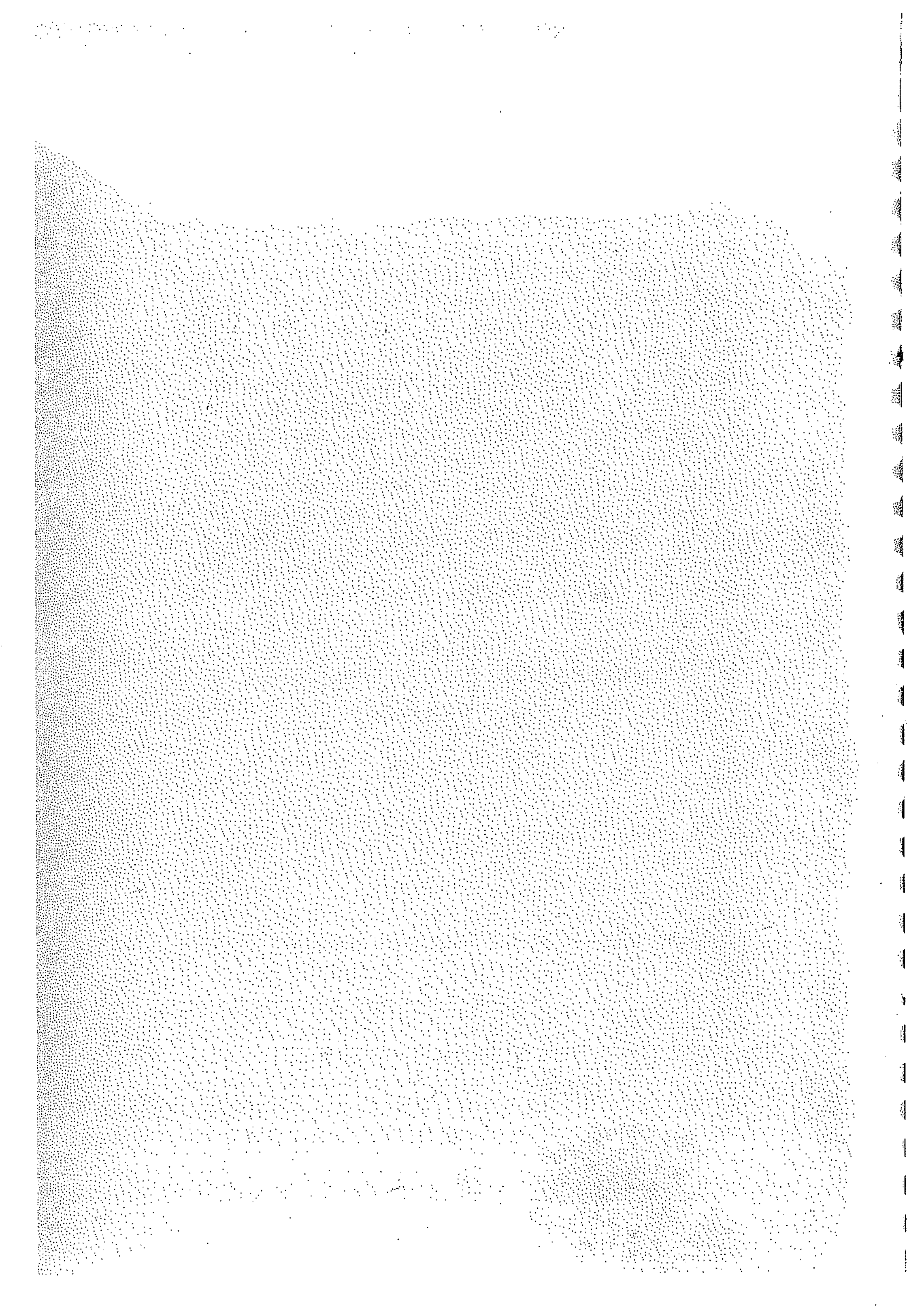
Objeto ideal es una expresión que ofrece la ventaja principal de sugerir espontáneamente una cierta contraposición con la realidad, así como la peculiar cercanía en que estos objetos se mantienen respecto del conocimiento y su trascendencia de los límites de la experiencia perceptiva. Ello vale también para la expresión categorial idealidad. Es preciso, sin embargo, prevenir un posible peligro de confusión con el sentido restringido que, en ciertos lugares de Husserl, tienen los términos de ideal e idealidad. Se trata allí del modo de relación con la realidad que ofrecen las esencias por él llamadas exactas, las cuales no son nunca realizadas fácticamente de modo cabal, porque las cosas, en cuanto les corresponden, se aproximan tan sólo a ellas como a las ideas, en el sentido kantiano, esto es, como a sus límites ideales. En nuestro uso, la idealidad y el ser ideal en este sentido son casos de la idealidad y el ser ideal mentados en general por las expresiones correspondientes. Por su parte, *esencia*, a causa de su significación tradicional, y *eidos*, por la que ha ganado en el tratamiento fenomenológico, son denominaciones apropiadas para mentar la característica estructura óntica y el alcance de la validez que parece convenir a la idealidad (que nosotros nos proponemos encarar críticamente aquí) y que la distingue de la facticidad de los objetos reales. Análogas consideraciones son patentemente aplicables a expresiones derivadas tales como: *relación ideal, esencial* o *eidética, esencialidad,* etc.

Al segundo grupo de objetos corresponden también diversas denominaciones. Se les ha llamado especialmente objetos *irreales, imaginarios, fantásticos* (o de la *fantasía*) y *ficciones*. Las tres últimas denominaciones remiten indirectamente a ciertos actos, aquellos en que son aprehendidos o forjados los objetos que nos ocupan y resultan así condicionados por el carácter de ellos. Que los términos remitan a este carácter ofrece la ventaja de llamar la atención sobre un rasgo descriptivo importante, el de la espontaneidad del conocimiento en cuanto tiene como correlatos intencionales objetos no reales. Sin embargo, la referencia central de todos ellos a un tipo de actos, los de la imaginación, circunscribe indebidamente el ámbito de las vivencias en las que se constituyen estos objetos y, consecuentemente, recorta también el dominio cubierto por dichos objetos, como hemos de ver al clasificarlos. Por otra parte, esta referencia primaria al dominio de los actos no deja de ofrecer serios inconvenientes para la recta comprensión de la naturaleza de los objetos, por más que una cabal descripción de las vivencias deba esclarecer y complementar los resultados del análisis ontológico.

Por ello, nosotros vamos a preferir y emplear consecuentemente el nombre de *objetos irreales*, que por su función semántica remite directamente a una cierta naturaleza objetiva y la enfrenta a la de los objetos reales, sin presentar obstáculo mayor para la proyección significativa hacia el dominio de los actos, de que acabamos de hablar. Según esto, y de acuerdo con lo señalado en la Introducción, expresiones como objeto irreal, irrealidad, etc., no serán usadas en ningún caso, al de-

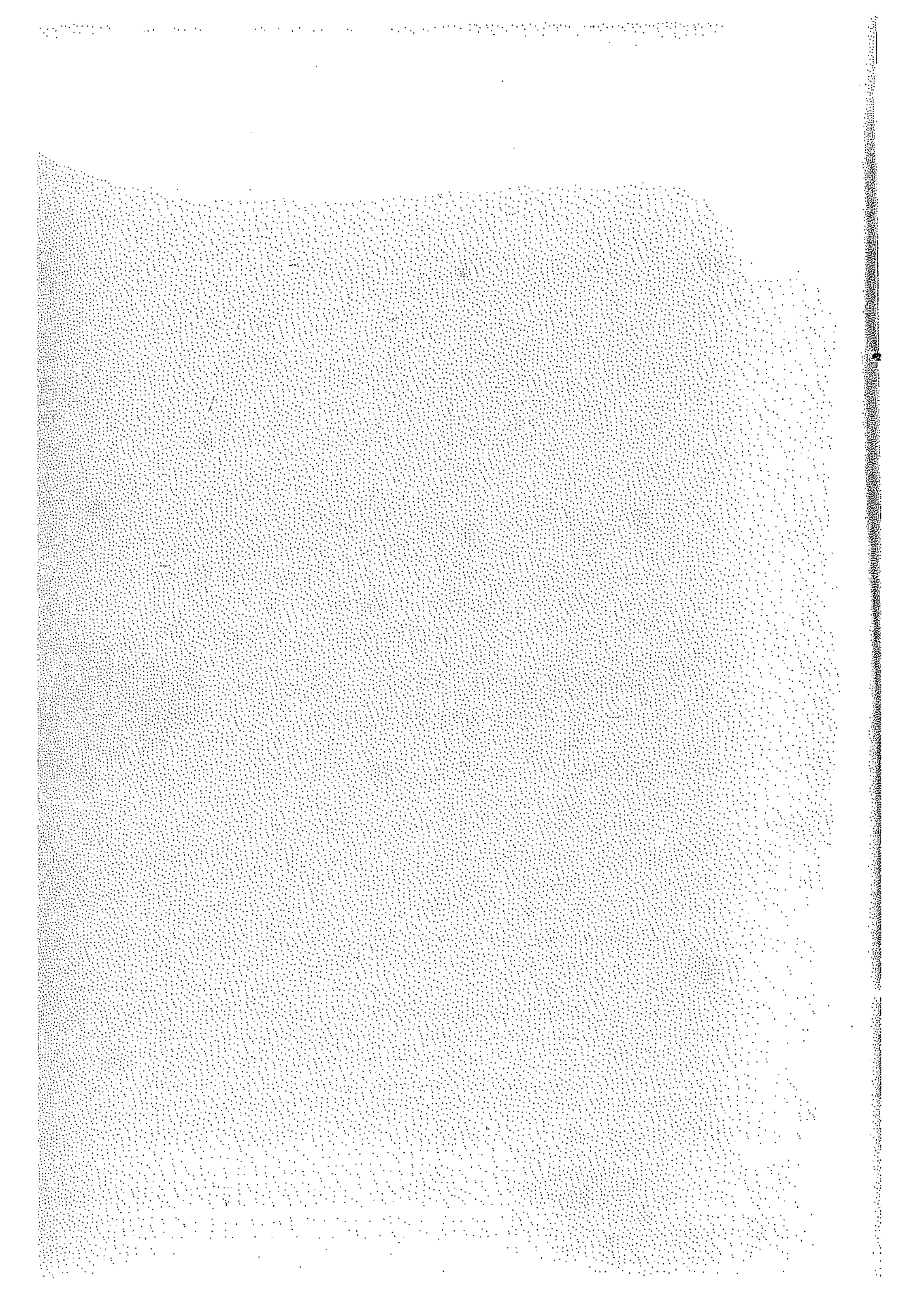
senvolver nuestras consideraciones críticas, con un sentido aplicable al dominio del ser ideal.

Frente a los objetos ideales y a los irreales, llamaremos objetos reales a los entes individualizados por su pertenencia a la trama de las relaciones espacio-temporales, es decir, por su localización dentro del proceso del mundo. Existencia y existente son términos que en nuestro uso aludirán respectivamente a esa participación en las conexiones del mundo y al ser miembro de un sistema real cuya identidad es determinada en cada caso por su referencia a conexiones especiales y temporales unívocas. En este sentido, y no en otro, diremos que los objetos ideales y los irreales no existen y que la existencia no es una forma modal que les convenga. Estas negaciones se concilian perfectamente, pues, con la atribución de un ser peculiar a dichos objetos.



PRIMERA PARTE

Diferenciación de la Idealidad y la Irrealidad



Capítulo Primero

EL SER IDEAL

§ 1.— *Caracteres del objeto ideal.*

La revisión de los principales resultados de la reflexión contemporánea sobre el ser y sus regiones permite definir a los objetos ideales mediante las notas siguientes:

a) Intemporalidad. Los objetos ideales están fuera de tiempo, no participan de curso temporal alguno, ni real, ni vivencial, en calidad de ingredientes. No están sujetos al cambio, y por ello no les convienen las determinaciones del nacer, perecer, ser formados, compuestos, creados y destruídos, descompuestos o aniquilados, así como los demás procesos que implican un elemento central de desarrollo en el tiempo y, por ende, una transformación. Permaneciendo invariables a través de los cambios reales, los entes ideales son contemporáneos de todos y cada uno de los momentos del proceso de la realidad, de tal manera que resultan en un sentido sobretemporales, eternos (1).

(1) Cf. Hartmann; **Les Principes d'une Métaphysique de la Connaissance**, cap. LXI, § c. Trad. de R. Vaincourt, París 1946, t. II, p. 193; Husserl: **Investigaciones lógicas**, Inv. II, cap.

Existen, ciertamente, objetos ideales relativos a objetos que se dan en el tiempo o a procesos temporales, como, por ejemplo, las esencias de las vivencias. Pero estos correspondientes ideales no son ellos mismos temporales, sino que contienen en sí notas temporales en el modo impropio de la idealidad. Análoga observación debe hacerse respecto de la aparente temporalización de los entes ideales, que toma su origen en ciertos procedimientos matemáticos, como el de la construcción del círculo por la rotación de una recta alrededor de un punto. Aquí hay, de un lado, una multitud de entes ideales diferentes, en sí mismos intemporales, que corresponden a cada uno de los momentos de la construcción. De otro, la unidad ideal de los distintos procesos de construcción, repetibles indefinidamente, y que implican un elemento temporal de movimiento sólo cuando se efectúan sobre una base concreta real. Idealmente, no hay movimiento efectivo alguno, sino la especie una de movimientos reales posibles, así como tampoco inclusión en el curso del tiempo objetivo, porque lo que constituye dicha especie es la unidad idéntica de la serie abierta de las construcciones.

b) Los objetos ideales son inespaciales. Con esta caracterización se alude a la independencia de tales objetos con respecto al espacio real y a todo otro tipo de espacio considerado como un sistema cerrado de relaciones. Existe también, como

II, § 8. Trad. de Manuel G. Morente y José Gaos, Madrid 1929, t. II. p. 130, **Formale und Transzendentale Logik**, Halle, 1929, § 58, nota; y, en particular, **Erfahrung und Urteil**, § 64, c), pp. 309 y ss. (Hamburg, 1948), en donde Husserl examina las posibles relaciones que los objetos ideales mantienen con el tiempo.

en lo tocante a la temporalidad, cierto tipo de objetos ideales que están referidos de modo particular a las formas espaciales reales y, más aún, cuya consistencia interna está constituída justamente por notas espaciales, como es patentemente el caso de los entes geométricos. Pero es preciso distinguir cuidadosamente, a este respecto, entre el poseer propiedades espaciales y el *ser* estas propiedades. Los objetos reales se encuentran en la primera situación, los geométricos en la última. Estos *son* sin más las propiedades espaciales (el triángulo *es* la triangularidad, la esfera *es* la esfericidad, etc.) y no podrían poseerles al mismo tiempo sin caer en un desdoblamiento artificial y en el *regresus in infinitum* de la propiedad de la propiedad. La distinción de géneros y especies en el orbe geométrico no contradice este aserto. Una especie geométrica no está con un género en la relación de cosa a propiedad. Ella es simplemente la propiedad genérica determinada en un sentido específico.

Para los entes geométricos no valen tampoco las determinaciones de lugar por las que se delimita externamente una cosa extensa. Y esto, en última instancia, porque las determinaciones topológicas son entes geométricos ellas mismas. El sistema de los entes geométricos, en cada dirección de determinación (vg., forma, magnitud, posición, etc.) constituye la determinación plena de la espacialidad en cuanto tal (con sus diversos niveles, correspondientes a los varios grados de especificación, y también sus varios tipos, a los que son relativas las geometrías posibles). Esta espacialidad, que es pues un complejo de determinaciones de relación, no se aplica obviamente a sí misma

sino a otro ente (vg., la naturaleza), y en cuanto resulta aplicable a él, lo es de manera totalitaria, es decir, lo determina en todos los aspectos del ser especial, con sus correspondientes tipos y especificaciones. Según esto, ¿qué ocurre con los entes geométricos particulares? A ellos no puede convenirles la espacialidad, porque son justamente esa espacialidad en sus aspectos particulares o modos, y si hubiera de convenirles, habría de serlo plenamente, es decir, en forma que dejarían de ser justamente lo que son, aspectos o modos de la espacialidad. Consecuentemente, la localización no conviene a las figuras geométricas en cuanto tales, como, inversamente, a las determinaciones topológicas no conviene una figura, ni, en suma, a la espacialidad una forma, ni una posición, etc. Cuando se habla entonces de la espacialidad de los entes geométricos, ha de entenderse esta atribución en un sentido impropio.

Análogas consideraciones son aplicables al resto de los objetos ideales, en los que las notas espaciales no están presentes o constituyen sólo un aspecto de su contenido. La independencia con respecto al espacio, si no mayor es en ellos por lo menos más directamente intuíble. Ha de observarse, finalmente, que la inespacialidad de los entes ideales de todo tipo está ligada a otro de sus rasgos característicos: la universalidad, a que haremos referencia más adelante.

c) En estrecha dependencia con las caracterizaciones anteriores se encuentra la que toca a las relaciones que mantienen entre sí los objetos ideales. La conexión causal no es válida para este tipo de entes, justamente porque ella implica un cambio de estado que no puede acontecer sino en

el tiempo, y además un elemento de localización. En lugar de este nexo, los objetos ideales se hallan ligados entre sí por relaciones de fundamentación, de principio y consecuencia, de subordinación, coordinación, etc., es decir, por enlaces que tocan al puro contenido óntico (a la consistencia) del objeto y no a su localización e inclusión en el curso de un proceso.

d) Universalidad. Los objetos ideales se distribuyen, a base de sus relaciones mutuas, en un cuerpo orgánico de géneros y especies, que va desde las universalidades más altas, puramente formales, hasta las especies ínfimas, plenamente determinadas. Ellos, sin embargo, no alcanzan nunca la determinación individual ya que aún las especies ínfimas admiten una multiplicidad abierta de casos singulares que las realicen. Así pues, los objetos ideales son siempre, y a pesar de sus diferencias tocantes a la mayor o menor especificación de su contenido óntico, *universales*, entes generales, y poseen, según esto, una peculiar identidad conservada a través de sus múltiples aplicaciones o realizaciones en los casos específicos y singulares.

e) En el orden del conocimiento, los objetos ideales no son dados a través de la experiencia sensible. Los casos reales que esta experiencia ofrece (así como las ilustraciones de la fantasía) sirven sólo de base para la abstracción ideatoria (que Husserl ha distinguido cuidadosamente del inadecuado concepto tradicional de abstracción, en sus varias manifestaciones históricas (2)), la

(2) Cf. **Investigaciones Lógicas**. Investigación segunda, cap. IV, § 40-42, tomo II.— Cf. asimismo, **Ideen zu einer reinen**

cual conduce a la aprehensión de la unidad específica en su propio carácter ideal. Por oposición al conocimiento real, el conocimiento de los objetos ideales es, pues, apriorístico. En conexión con ello se halla esa ausencia de positividad y de actualidad, de una cierta capacidad de imponerse al sujeto de que dan muestra los objetos ideales, a diferencia de los reales, y que condiciona la espontaneidad necesaria de las vivencias de ideación y la falta del carácter emocional-trascendente en los actos de conocimiento ideal, sobre el que llama la atención Hartmann (3).

f) Trascendencia y ser en sí. Los objetos ideales no son simples correlatos intencionales de los actos. Su ser no se agota en el ser pensado, sino que posee una trascendencia estricta por respecto a las vivencias en las cuales estos objetos son mentados y, eventualmente, intuídos. En el conocimiento, la intención se dirige espontáneamente al objeto ideal, pero no en el modo de la creación del objeto, sino en el de la aprehensión, de algo que tiene un ser en sí, previo al conocimiento. Justamente por esta proyección hacia un ser en sí gana la intención su carácter trascendente-cognoscitivo, como en la aprehensión de los objetos reales. Hartmann ha insistido particularmente en este carácter trascendente del objeto ideal y en el ser en sí que le es propio (confirma-

---

Phänomenologie und phänomenologischen Philosophie, primer libro, § 3. "Husserliana", tomo III, La Haya, 1950, pp. 13-16.

(3) **Zur Grundlegung der Ontologie,** capítulo 38, b): "Ideales Sein und Idealerkenntnis", Berlin, 1948, pp. 243-244. Cf. Husserl, **Ideen,** I, § 23, p. 51.

dos, según Hartmann, por el acuerdo de ciertas estructuras ideales, vg., las matemáticas, y las reales) y ha fundado en ellos la distinción entre los objetos ideales y los irreales propiamente dichos (4). Husserl, por su parte, ha sostenido un punto de vista análogo en lo que concierne a la afirmación de la trascendencia y la objetividad de los entes ideales y su distinción de los objetos de la fantasía (5), si bien su posición respecto del concepto de ser difiere sensiblemente de la posición hartmanniana (6).

g) Debemos señalar, finalmente, otros rasgos que conciernen en parte al conocimiento y en parte al ser de los objetos ideales, sobre los que, por lo demás, no existe un acuerdo entre los investigadores, pese a que desempeñan un papel muy importante en la fundamentación de la teoría del ser ideal. Podemos presentarlos a través de dos pares de opuestos: evidencia apodíctica — evidencia asertórica y necesidad-contingencia. Ellas exigen una consideración especial que haremos en seguida.

---

(4) Cf. **Les Princips. d'une Mét. de la Connaise,** Cap. LXI, §**b** y **d**; cap. LXII, § **a** y **c**, t. II, pp. 192-195 y 198-201; e igualmente **Zur Grundlegung der Ontologie,** cap. 40-41, pp. 257 y ss.

(5) Cf. **Ideen,** I, § 23, pp. 50-52; e **Investigaciones Lógicas,** Inv. II, cap. II, § 8, tomo II, pp. 130-131. Nótese sin embargo que, para Husserl, el dominio de la objetividad está acotado por el ser correlato de la validez de un juicio, con lo que se introduce un matiz peculiar en la afirmación de la existencia de los entes ideales. Cf. **Inv. Lóg.,** Inv. I, cap. IV, § 31, pp. 105-106.

(6) **Ideen, I,** § 47, pp. 110-113.

2.— *La evidencia apodíctica y la necesidad ideal.*

Los objetos ideales en cuanto esencias se ofrecen a una intuición que, para Husserl, tiene en principio el carácter de apodíctica. Por oposición a ella, la intuición de los objetos reales no puede sobrepasar el nivel de la evidencia asertórica. La evidencia apodíctica —única a la que corresponde en sentido estricto el carácter de evidencia— es una conciencia dóxica posicional que da adecuadamente su objeto y que excluye el *ser de otra manera*. Husserl ofrece como ejemplo de semejante "ver con evidencia" un juicio aritmético del tipo de 2 + 1 = 1 + 2 y considera que su apodicticidad procede de una intuición de esencias. Por el contrario, la intuición de un paisaje no puede ser sino un ver asertórico, porque aquí el objeto es un ente real individual. El darse esencial excluye, según esto, el ser de otra manera y es además un darse adecuado, mientras que el darse de los objetos reales, que deja abierta la posibilidad de modificación e incluso de anulación parcial del ente, resulta un aprehender por escorzos, es decir, inadecuado (7). Ello significa que en la intuición esencial el sujeto tiene acceso a un mundo de estructuras *a priori*, un mundo de contenidos y de relaciones válidas universalmente, cuyo modo de ser se diferencia radicalmente de la contingencia y facticidad propias de lo real. Los objetos reales existen individualmente, aquí y ahora, pero sólo de hecho tienen el ser que tienen en cada caso; podrían muy bien existir en otro lugar y otro tiempo, y alterarse, si realmente no se han alte-

(7) **Ideen**, I, § 137-138, pp. 336 y ss.

rado, o alterarse de distinto modo a aquel en que les acontece alterarse fácticamente. La regularidad que cabe encontrar aquí es así puramente empírica y a ella corresponde una contingencia análoga a la de los objetos regulados. En los objetos ideales lo característico es, por el contrario, la necesidad, la invariancia de su estructura óntica (8).

En las *Investigaciones Lógicas,* Husserl ha realizado detenidos análisis de las estructuras esenciales y de las conexiones a ellas inherentes, al tratar de la distinción entre los objetos independientes y no-independientes. Estos análisis interesan directamente a la caracterización que estudiamos. Según Husserl, entre ciertos contenidos objetivos se dan relaciones esenciales peculiares que determinan la dependencia rigurosa de unos con respecto a otros, de tal manera que los primeros no pueden existir si al mismo tiempo no existen con ellos los segundos. Husserl sostiene que no está en juego aquí una necesidad simplemente subjetiva, esto es, "la *incapacidad subjetiva* del no-poder-*representar*-de otro modo, sino la *necesidad objetiva* ideal del no-poder-*ser* de otro modo" (9), una necesidad pues esencial, que no puede confundirse con la mera regularidad fáctica. La necesidad ideal "está dada, por esencia, en la conciencia de la *evidencia apodíctica.* Si nos atenemos a los enunciados de esta conciencia —agrega Husserl—, habremos de comprobar: que a la esencia de esa necesidad objetiva pertenece correlativamente una legalidad pura determinada en cada caso. En primer lugar,

(8) **Ideen,** I, § 2, pp. 12-13.
(9) Inv. III, § 7, t. III, p. 23.

es válido, con entera generalidad, que la necesidad objetiva equivale al *ser sobre la base de legalidad objetiva*. Una singularidad 'por sí' es en su sentido mismo contingente. Si decimos: *es necesaria*, entonces es que está en conexión legal. Lo que impide el ser-otra-cosa es precisamente la ley, que dice: esto es así, no sólo aquí, ahora sino en general, con generalidad legal. Ahora bien, hay que advertir que así como la necesidad —de que se trata *aquí*, en nuestra elucidación de los momentos 'no-independientes'— tiene la significación de una necesidad ideal o apriorística fundada en la esencia de la cosa, así también, correlativamente, tiene la legalidad la significación de una legalidad de esencia, esto es, de una legalidad no empírica, válida incondicionalmente, de un modo universal" (10). Esta relación esencial de dependencia es expresada también por Husserl mediante el concepto de fundamentación "Cuando, por ley de esencia, un *a* sólo puede existir, como tal *a*, si se halla en una unidad comprensiva, que lo enlaza con un *m*, decimos que *el* a, *como tal, necesita ser fundado por un* m, o también que el *a*, como tal, necesita ser complementado por un *m*. Por consiguiente, si a', m', son determinados *casos singulares* (realizados en un todo) de los géneros puros *a* y *m*, que se hallan entre sí en la relación indicada, decimos que *a'* está fundado por *m'* y *exclusivamente* por *m'*, cuando sólo *m'* satisface la necesidad de complementación que siente *a'*. Naturalmente podemos trasladar esta terminología a las especies mismas (...). Con mayor indeterminación decimos también que los dos contenidos —o las

(10) Ibid.

dos especies puras— se hallan en *relación de fundamentación* o también en relación de *necesario enlace*". (11).

Las leyes relativas a los contenidos no-independientes deben ser definidas, según Husserl, como leyes sintéticas *a priori* en sentido estricto. Así, dice en las *Investigaciones Lógicas*: "Las necesidades (o las leyes) que definen algunas clases de no-independencias se fundan en la particularidad esencial de los contenidos, en su peculiaridad; o dicho más exactamente, se fundan en los *géneros puros*, en las especies, en las *diferencias*, bajo las cuales, como singularidades contingentes, caen los correspondientes contenidos no-independientes y complementarios (...) Ahora bien: es claro que todas las leyes (o necesidades) pertenecientes a las distintas especies de *no-independencias*, caen en la esfera del *a priori* sintético; y se comprende lo que, como materiales, las separa de las meramente formales" (12). Es importante notar, en relación con lo anterior, que la distinción de las necesidades analíticas y sintéticas *a priori* está fundada para Husserl en la diferencia entre lo formal y vacío y lo material o poseedor de un contenido determinado, y que, en ambos casos, opera como fuente de validez de las proposiciones una intuición esencial, que en un caso se proyecta hacia la esencia formal (la esencia cosa u objeto en general) y en el otro hacia esencias materiales. La validez de las leyes lógicas y ontológicas no procede, pues, de la simple coherencia del pensar consigo mismo, sino que está basada también en una

(11) Op. cit. § 14, pp. 43-44.
(12) Op. cit., § 11, pp. 35-36.

cierta consistencia esencial (13). Lo intuído apodícticamente son, según esto, conexiones necesarias esenciales, que fundan la imposibilidad de una alteración, en el plano ideal, de las estructuras reales y de la existencia independiente de los términos en los casos fácticos correspondientes a dichas conexiones. Cuando semejante unidad esencial no se da, la alteración es posible y las conexiones a partir de las cuales ella tiene lugar son conexiones accidentales o fácticas.

Debemos observar aquí que si a menudo Husserl ha referido específicamente el concepto de necesidad a la relación que existe entre un caso eidético y la universalidad esencial correspondiente, distinguiendo la necesidad esencial de la universalidad esencial (14), la idea de la necesidad inherente a las relaciones esenciales mismas (que está incluída en el concepto de lo *a priori* como una de sus notas) no es extraña a su pensamiento, como lo prueban ya los párrafos citados de las *Investigaciones Lógicas*, así como también la caracterización de la trasgresión de las leyes esenciales por los casos singulares como un contrasentido material, diverso al mero contrasentido formal. Porque, evidentemente, un caso particular, en que no se cumpliera una ley esencial, válida para él, no constituiría un contrasentido material si la necesidad debiera entenderse sólo como mera relación del caso dado a una universalidad eidética, es decir, si no se presupone una conexión

(13) Op. cit., § 11 y 12. Cf. igualmente: **Ideen, I,** § 16.
(14) **Ideen,** I, § 6, pp. 19-20.

necesaria intrínseca a la estructura eidética realizada en el ejemplar particular (15).

La idea de la conexión necesaria como característica del mundo eidético es explícitamente subrayada por Oscar Becker, investigador que ha trabajado en la cercanía de Husserl y ha hecho importantes contribuciones al estudio fenomenológico de los objetos ideales. Hablando del método de las variaciones en la intuición de las esencias, dice Oscar Becker: "Ligamos nuestra fantasía mediante la admisión (la primera puesta) de ciertas notas y hacemos variar libremente las restantes notas. Entonces revélanse algunas de ellas como invariantes. Lo que encontramos inalterable, no alcanzado por la variación, son aquellas notas que están *compuestas necesariamente* con las primeras puestas, aquellas cuya negación conduciría, por tanto, al contrasentido (de índole material). Lo que de común surge así es el 'eidos' o la 'esencia'. La *conexión necesaria* entre notas o más exactamente, entre variaciones de las notas esenciales, es una 'ley esencial'. Este mantenerse unidos en forma de ley escencial los momentos del eidos es lo que constituye la índole propia del eidos en oposición al tipo empírico. Las leyes esenciales valen infrangiblemente, 'anteceden' a las empíricas, son *a priori*" (16). Dentro del mismo círculo de

(15) Cf. **Investigaciones Lógicas.** Inv. III, § 11 y 12; y **Cartesianische Meditationen,** § 34. "Husserliana" 1, La Haya, 1950, p. 106.

(16) **Beitrage zur phänomenologische Begründung der Geometrie und ihrer physikalische Anwendungen.** "Jahrbuch fur Philosophie und phänomenologische Forschung". Bd. VI, 399-400. Cit. en Teodoro Celms, **El Idealismo feno-**

ideas, encontramos en Max Scheler una explícita afirmación de la aprioridad propia del conocer eidético, en que se implican la adecuación del intuir a lo intuído y la imposibilidad de modificación del contenido esencial por cualesquiera resultados prevenientes de la observación no-eidética. Para él, el *qué* ofrecido por esta intuición "no puede ser más o menos dado —así como pudiéramos 'observar' un objeto con más o menos exactiud, o ya en estos, o ya en aquellos rasgos—; antes bien, o es 'intuído' y por tanto, dado 'el mismo' (íntegro y sin mengua, ni tampoco en 'imagen' o mediante un 'símbolo', o no es intuído, y por lo mismo, tampoco dado (...). Para las 'conexiones' de esencias, empero, vale como criterio que al intentar suprimirlas mediante otros resultados posibles de la observación, pensados de otra manera (representables en la fantasía), frente a las relaciones reales, no lo podemos hacer sin falsear la naturaleza de la cosa, y en el intento de encontrarlas mediante la frecuencia de observaciones, siempre suponen aquellas conexiones la manera en que hemos de colocar observación tras observación. En estos intentos nos es dada estrictamente la independencia del contenido de la intuición de esencias respecto del contenido de toda posible observación e inducción" (17).

Otros asertos de Husserl no parecen coincidir, sin embargo, con la atribución de la apodic-

---

nenológico de Husserl. Madrid, 1931, pp. 27-28. Los dos primeros subrayados son nuestros. Cf., asimismo, Husserl: **Cart. Medit,** § 34.

(17) **Etica,** cap. I, § 1, trad. de Hilario Rodríguez Sanz, Madrid, 1941, t. I, pp. 83-84 y 85, resp.

ticidad y la adecuación a las intuiciones eidéticas, ni con la afirmación de la correspondiente necesidad del ser ideal que ellas suponen. Se trata de asertos relativos a la distinción entre el ser inmanente y el ser trascendente. Desde esta perspectiva, Husserl sostiene que el único ente dado adecuadamente y con carácter indubitable, y al que consecuentemente corresponde un ser absoluto, es la conciencia pura. Frente a ella, todo ser trascendente ofrece un carácter fenoménico, derivado de su darse por medio de apariciones, e incapaz así de fundar un conocimiento adecuado. "Ha de verse ya de una manera general —dice en *Ideen*—, que el ser trascendente en general, de cualquier género que él pueda ser, entendido como ser *para* un yo, puede sólo darse de análogo modo a aquel en que se da una cosa, es decir, a través de apariciones que la exhiben" (18). Habida cuenta de que las esencias (así como todo ente ideal en general) son objetos trascendentes, vale para ellas esta caracterización. Husserl confirma esto al someterlas a la *epojé* fenomenológica, que cubre en principio todo el ámbito de la trascendencia. Parece que chocamos aquí con una posible contradicción interna del pensamiento de Husserl. Pese a su importancia epistemológica, no es éste, empero, el lugar de estudiarla más detenidamente y de buscar la conciliación cabal de los puntos de vista opuestos. Para nuestro objeto, basta con que quede en pie, dentro del orbe de las trascendencias, la distinción entre el ser real y el ideal y entre las evidencias correspondientes, bien que en un plano superior haya que oponer ambas

(18) **Ideen**, I, § 44, p. 101.

formas de ser y de conocer al conocimiento y el ser inmanentes. Ahora bien, ello no parece imposible si reparamos en que:

a) Husserl ha afirmado que: "(la *apodicticidad*) puede también eventualmente aparecer en las evidencias inadecuadas"; "(las evidencias primeras de la filosofía) si hubieran de ser inadecuadas, deberían tener por lo menos un contenido apodíctico aprehensible, un contenido de ser asegurado de una vez por todas o de una manera absolutamente firme gracias a la *apodicticidad*" (19). Así pues, una evidencia apodíctica bien puede ser inadecuada y, por ende, compatible con el carácter trascendente de su objeto. Basta con que ella se fije en un núcleo entitativo central para que podamos distinguirla de la evidencia meramente asertórica propia del conocer empírico.

b) La distinción entre la necesidad y la universalidad eidéticas y el conocer esencial, de un lado, y el ser fáctico y el conocimiento que le corresponde, de otro, se mantiene aún dentro del campo de la inmanencia pura, abierto por la *epojé*. Allí es preciso diferenciar las vivencias trascendentalmente purificadas, como *facta* singula-

(19) **Cart. Medit.** § 6, pp. 55 y 56 resp. La posibilidad de rectificar una evidencia dada como apodíctica es afirmada por Husserl en **Formale und Transcendentale Logik.** (§ 58, p. 140; Halle, Niemayer, 1929). Allí, empero, se supone también válida la distinción entre evidencias total o parcialmente perfectas e imperfectas. Cf. § 59-61, y especialmente § 98, donde hablando de la aprehensión de esencias, dice que toda negación de la evidencia apodíctica de sus resultados "tiene exactamente la misma significación que la imposibilidad intuitiva eidética, que la impensabilidad (p. 220).

res, de sus respectivas esencias, ya que la fenomenología no se constituye como ciencia genuina mientras permanece en el plano de la descripción de las vivencias puras tomadas como entidades individuales. Para lograr esta constitución tiene que ascender al nivel de una descriptiva eidética de tales vivencias (20).

Hartmann, por su parte, no se muestra de acuerdo con la distinción entre necesidad ideal y contingencia real. El afirma más bien una necesidad y una contingencia especiales, relativas a las esferas del ser real y el ideal. La necesidad esencial no es nunca una necesidad real (y viceversa), y la contingencia de los casos por respecto a las universalidades ideales no anula la necesidad que ellos poseen dentro de la conexión real, y no vale pues como contingencia real (21). Pero no sólo eso. En Hartmann la concepción tradicional de las relaciones entre la necesidad y la contingencia en la esfera de las esencialidades y de las realidades es invertida característicamente. Para él, de la estructura propia de lo real se sigue una implicación mutua de la realidad, la posibilidad y la necesidad. En la realidad, aquello que es real es posible, y aquello que es posible es consecuentemente necesario; los tres modos se exigen mutuamente, de tal manera que excluyen justamente la aparición de la contingencia (22).

---

(20) **Ideen**, I, Introducción, t. I, p. 7, y **Cart. Medit.**, § 34, pp. 103-106.

(21) **Zur Grundlegung der Ontologie**, cap. 44, § d, p. 281.

(22) Cf. **Möglichkeit und Wirklichkeit**, Berlín, 1949. Caps. 19 y 20.

El considerar como contingente un caso real, por real, es un erróneo proceder que tiene su origen en la confusión de los modos de la conciencia de lo real (*Realitaets-Bewusstsein*) y de lo real mismo (23). Un objeto dado es real (en sentido modal) cuando se da bajo una totalidad de condiciones, como un sistema cerrado y compacto. Semejantes condiciones determinan que, al mismo tiempo, él sea posible y necesario. No hay pues, así, lugar para la contingencia en el interior de las conexiones reales. La necesidad de lo real no encuentra límites internos de contingencia. En todo caso, esta limitación debe ser trasladada más lejos, a lo "primero" en la serie real y a la totalidad de la misma.

Veamos ahora qué sucede, según Hartmann, con el ser ideal. Por oposición al ser real, encontramos en la esfera de las esencias una contingencia interna. Aquí las especies son necesarias en cuanto se las toma como cumplimientos de los géneros. Mas en lo que atañe a su particularidad misma, ellas son contingentes, tanto como lo son los individuos reales con respecto a las esencias. Pero además, en la esfera de lo ideal se da una pluralidad de sistemas cuyos miembros son entre sí incomposibles. A diferencia de la esfera de lo real, la esfera de lo ideal no es una, sino que está escindida en sistemas paralelos. Ahora bien, a través de este paralelismo se introduce nuevamente la contingencia en el ser ideal. Esta múltiple contingencia se muestra claramente al considerar, por ejemplo, la existencia de varias geometrías, porque, en primer lugar, dentro de cada sistema la

(23) Op. cit., cap. 20, § d, p. 173.

necesidad vale sólo para las estructuras objetivas mentadas en los teoremas, en cuanto cumplen relaciones generales, pero no para las notas particulares de ellas; y, en segundo lugar, los postulados de las geometrías euclideana y no-euclideanas no forman un cuerpo unitario, sino que se dan en sistemas coexistentes y exteriores los unos a los otros. Esta coexistencia señala su estar fundados en una posibilidad disyuntiva, de donde procede su ausencia de necesidad y, consecuentemente, su contingencia. La necesidad dentro del ser ideal queda pues reducida a ciertas estructuras y relaciones internas, y no vale para la esfera en su totalidad (24).

Por lo que toca al conocimiento de las esencias, Hartmann adopta también un posición particular. Distingue entre una intuición *estigmática* y una intuición *conspectiva*, proyectada la primera a los objetos ideales aislados, o las notas parciales de las esencias, y la segunda a las relaciones que mantienen entre sí estas esencias y sus momentos constitutivos. La intuición conspectiva establece un cierto orden en las conexiones que afectan y constituyen el objeto contemplado, situándolo dentro de un conjunto superior que lo engloba. Para hacerlo, opera con el principio de contradicción, que es criterio de la objetividad de la intuición en cuanto determina una ausencia interna de contradicción en el objeto y otra externa, relativa a las conexiones que este objeto guarda con los demás de su esfera (25). Se ve clara-

(24) Op. cit., cap. 44. § b y d, pp. 343-347.

(25) **Les Princips. d'une Mét. de la Connais.** Cap. LXV, § b, pp. 219-221.

mente, sin embargo, que la intuición conspectiva, por más que ofrezca un criterio indispensable para establecer la validez del conocimiento esencial, no puede operar sin el apoyo último de la intuición estigmática. Ello es así porque el principio de contradicción, al regir la intuición de conexiones, no dice nada sobre el valor objetivo de las representaciones referidas a los términos de tales conexiones. Si este valor no está garantizado, la función de la intuición conspectiva no puede rebasar los límites de la certificación de la mera coherencia interna de dichas representaciones. Según esto, si el conocimiento ideal ha de distinguirse del conocimiento real por un carácter especial de certidumbre intuitiva, este carácter no puede buscarse del lado de la intuición conspectiva sino del de la estigmática. Es preciso que exista como fundamento último del conocer esencial una intuición estigmática de evidencia incontestable. Ahora bien, Hartmann niega la existencia de tal tipo de intuición esencial. Como en el caso de la percepción, en la intuición estigmática de esencias la evidencia subjetiva es la que prevalece, y con ella la posibilidad abierta de la ilusión. Ningún criterio puede garantizar aquí que el sujeto cognoscente se halle en posesión de una auténtica evidencia objetiva, libre de toda intromisión de elementos extraños a la objetividad y capaz de certificar de una manera infalible la verdad del conocimiento. Estos asertos pueden ser múltiplemente probados, cree Hartmann: la historia de la ciencia y la de la filosofía nos ofrecen más de un ejemplo de la posibilidad de evidencias ilusorias en el conocimiento del ser ideal. Baste citar al efecto los debatidos problemas del infinito matemá-

tico, de los axiomas matemáticos o de los principios lógicos, que constituyen típicos casos de entidades ideales, en los que el acuerdo de las aprehensiones particulares ha estado lejos de realizarse (26). La razón última de semejante estado de cosas ha de buscarse, según Hartmann, en la trascendencia, en el ser en sí del objeto, y también en el margen de irracionalidad propio de las esferas ontológicas ideales.

Con esto no se niega la certidumbre propia del conocimiento ideal. Por el contrario, éste la tiene y en muchos casos más firme y fuerte que la del conocimiento real, porque el ser ideal, bien que trascendente, se mantiene para Hartmann en una peculiar cercanía con respecto a la conciencia; y las estructuras de la intuición son más homogéneas a las del objeto ideal que a las del objeto real. Se niega tan sólo la certidumbre absoluta del saber eidético. Este saber debe operar siempre con un criterio relacional de dos instancias, análogo al del conocimiento real, instancias que están constituídas, precisamente, por la intuición estigmática y la conspectiva. Por la acción coincidente de la aprehensión de la esencia aislada y la del conjunto de relaciones en que ella se inscribe, por una colaboración constante de la intuición estigmática y la conspectiva ha de ganarse, por aproximaciones sucesivas, la seguridad de que el objeto mismo ha sido alcanzado por el conocer (27).

(26) Op. cit., cap. LXV, § c, d, e y Cap. LXVII, § c y d.

(27) Op. cit., cap. LXV, § a, c y e. En el § f, Hartmann, sin embargo, señala que la eficacia del criterio de dos instancias es menor en el conocimiento ideal que en el real y observa que con esta limitación está ligada la exigencia de recurrir al conocimiento real como un criterio adicional.

3.—*La caracterización de los entes ideales y la aprehensión del ser ideal.*

Hasta aquí hemos enumerado las principales características del ser ideal, tratando de explicitar y ordenar sistemáticamente los análisis más significativos dentro de la reflexión contemporánea. A base de ellas es posible realizar una aproximación considerable a la estructura ontológica propia de los entes ideales. Ciertamente, no son pocas las lagunas que hasta hoy quedan sin colmar por la investigación ontológica, ni los problemas no resueltos que impiden una justa aprehensión de la unidad interna de la esfera. Hartmann es consciente de estas limitaciones cuando pone en duda el carácter ontológico genuino de la caracterización que él ofrece y hace hincapié sobre las dificultades que presenta una penetración profunda del ser: "Nada es más inaccesible —dice— que las particularidades constitutivas de las diferentes modalidades del ser; ellas son supuestas en todas partes; son lo más conocido, lo más corriente y sin embargo son profundamente irracionales, como, por lo demás, todos los elementos últimos, todas las partes verdaderamente 'elementales' a las cuales se llega. No es posible caracterizarlas en sí mismas. Se puede tan sólo hacer resaltar sus aspectos secundarios, sus modos de aparecer a la conciencia o las maneras de aparecer de las estructuras que les corresponden. El ser mismo, escondido detrás del fenómeno, permanece inaccesible" (28). Tales dificultades se muestran particular-

(28) Op. cit., cap. LXV, § c, pp. 103-4. Es preciso decir, sin embargo, que, pese a las reservas señaladas, Hartmann acepta dicha caracterización y a ella se atiene a lo largo de su obra.

mente agudas en el caso de los caracteres estudiados por nosotros en el parágrafo último. Nos hemos extendido en su consideración, porque importaba subrayar las vacilaciones y los puntos de vista opuestos que ofrecen los análisis relativos a ellos. Y esto, creemos, no sucede por azar. Porque los problemas tocantes a la necesidad y la contingencia y la evidencia esencial constituyen el punto neurálgico de la ontología del ser ideal. La profundidad y extensión de esta problemática permite encontrar aquí el mejor punto de partida para una revisión de las conclusiones de la ontología actual sobre la distinción del ser ideal y el real, que intentaremos en la segunda parte. Pero antes es preciso ampliar la consideración descriptiva de la idealidad.

CAPÍTULO SEGUNDO

DIVISION DEL SER IDEAL

4.—*Algunos criterios de clasificación ofrecidos por Husserl y Hartmann.*

Entre las varias distinciones propuestas en relación con el dominio del ser ideal, interesa considerar aquí primero las tres siguientes, que se deben a Husserl.

a) Las objetividades eidéticas pueden ser divididas en esencias formales y esencias materiales. Las primeras son esencias que no poseen ningún contenido determinado, sino que encierran en sí los rasgos más generales aplicables a todo objeto en cuanto es tal. Son ellas, por decirlo así, esencialidades vacías, que se ajustan como una forma desnuda a las demás esencias y a los objetos individuales. En este sentido, las demás universalidades esenciales están subordinadas a ellas únicamente en su aspecto formal, en todo y sólo en aquello que toca a su carácter de objetos (29).

---

(29) Cf. **Ideen**, I, § 10, pp. 26-29, e **Investigaciones Lógicas**, Inv. III, § 11 y 12.

Las notas esenciales relativas a la objetividad en general son las categorías formales, que tienen el valor de determinaciones universales, absolutamente necesarias y constitutivas de un ente cualquiera. Los conceptos que les corresponden se agrupan sistemáticamente en los axiomas de las varias disciplinas formales que componen el cuerpo unitario de la *Mathesis universalis*. A este tipo corresponden conceptos como algo, uno, propiedad, identidad, todo, parte, relación, pluralidad, etc. Husserl usa también para estas esencias, y las disciplinas que las investigan, la denominación de "analíticas". Los principios lógicos y ontológicos supremos son, según ésto, leyes analíticas relativas a las esencias formales, a la región analítica y sus categorías.

Esencias materiales son, correlativamente, aquellas que poseen un contenido determinado. Este contenido toca a la consistencia de los objetos en sus varios tipos, desde el de la objetividad pristina, que es la cosa, hasta las propiedades y relaciones. De su carácter material ganan estas esencias y las leyes que valen en su dominio la denominación de "sintéticas". Con ello introduce Husserl una nueva significación para las expresiones de verdad y relación sintéticas *a priori* (30). El estudio de estas esencias pertenece a las ontologías materiales, que se distribuyen el campo de las varias regiones materiales, según Husserl. "A toda región corresponde una ontología regional, con una serie de ciencias regionales cerradas e independientes, que reposan, eventualmente, u-

(30) Cf. **Ideen**, I, § 16; e **Investigaciones Lógicas**, Inv. III, § 12.

nas en otras, en justa correspondencia con los géneros sumos que tienen su unidad en la región. A los géneros subordinados son relativas meras disciplinas o las llamadas teorías, v. g., al género sección cónica la disciplina de las secciones cónicas" (31). Las verdades sintéticas expresan peculiaridades de los objetos ideales, en una gradación de especie a género, y las más altas, por oposición a los axiomas lógico formales, "*expresan con universalidad eidética aquello que debe convenir 'a priori' y 'sintéticamente' a un objeto individual de la región*". (32).

b) Esencias concretas y abstractas. Son esencias concretas las relativas a contenidos o materias independientes, es decir, a objetos que no se dan necesariamente ligados con otros en las varias formas de dependencia que son posibles. Esencias concretas propiamente dichas (absolutamente independientes) son las esencias de los individuos, es decir, las singularidades eidéticas que reunen las notas características de un "esto que está aquí" plenamente determinado. La existencia efectiva del objeto individual correspondiente no es ciertamente condición indispensable para la determinación de la esencia concreta. Esencias abstractas son, por el contrario, aquellas que no se dan sin otras de las cuales dependen. Pertenecen a este tipo los géneros y las especies en general, así como las singularidades eidéticas que no corresponden a un individuo, sino más bien a sus determinaciones. Ejemplos de esencias concretas son los *eide* de una cosa real, de una imagen visual sin-

(31) **Ideen**, I, § 72, p. 165.
(32) Op. cit., § 16, p. 38.

gular o de una vivencia, en el último estadio de su determinación; de abstractas, la figura espacial, la cualidad visual, a diversos estadios de especificación, así como los géneros supremos correspondientes (33).

c) Esencias exactas y esencias morfológicas. La distinción de estas dos clases de esencias es paralela a la de las ciencias matemáticas y descriptivas y se aclara por ella. Esencias exactas son aquellas que pueden ser definidas de una manera rigurosa y unívoca mediante conceptos ideales. Como ocurre en la geometría, lo determinante en su caso es la posición de un sistema "definito" de axiomas en que se define un conjunto de figuras fundamentales a partir de las cuales se construyen, de un modo puramente deductivo, todas las demás formas esenciales del dominio y sus determinaciones. La multiplicidad que constituye la extensión de los conceptos matemáticos es por esto una multiplicidad "definita", que queda acotada exactamente por el contenido de los axiomas (34). Estas esencias son caracterizadas también por Husserl como Ideas, en el sentido kantiano. Su "idealidad" (que no debe ser confundida con la general que es propia de todos los objetos de la esfera que estudiamos) significa que ellas no se dan nunca en la intuición empírica, y que los entes reales y sus esencias no las realizan de manera propia, sino que se acercan a ellas en mayor o menor grado, según los casos, como a sus "límites ideales", sin alcanzarlas nunca. Ello significa que entes matemáticos como el punto, la recta o el triángulo,

(33) Op. cit., § 15 y 72.
(34) Op. cit., § 73, pp. 168-169.

no se dan jamás en la experiencia fáctica y no existen en la naturaleza como objetos individuales exactos (35).

Las esencias morfológicas son correlatos de los conceptos descriptivos y se vinculan con las disciplinas descriptivas cuyo operar es ajeno a la construcción exhaustiva de las formas de un dominio, a base de un número finito de determinaciones eidéticas fundamentales. Tal es el caso de los *concreta* eidéticos, vinculados directamente a la experiencia, cuyo conocimiento ha de fundarse en una descripción en principio vaga, de una vaguedad que no toma su origen en la imperfección del conocer sino en la naturaleza del dominio mismo. Cabe ciertamente hacer diferenciaciones y fijaciones relativas en el plano de las especificaciones de grado superior, pero ellas no pueden ser confundidas con la definición exacta de las ciencias matemáticas. Ciencias como la zoología, la botánica, la psicología y, en un plano superior, la fenomenología (entendida como descripción eidética de la conciencia pura) no operan, pues, con esencias poseedoras de multiplicidades definitas, sino abiertas, y han de ajustar su modo de conocer a este rasgo esencial de sus objetos (36).

Corresponde en parte a la última distinción y en parte a la segunda que hemos visto, la que Hartmann establece entre la *idealidad independien-*

---

(35) Cf. **Ideen**, I, § 74, pp. 170-171, e **Investigaciones Lógicas**, Inv. III, § 9, t. III, pp. 28-29.

(36) **Ideen**, I, § 72-75. Otra distinción que Husserl ha presentado es la de la idealidad de las significaciones lógicas y la de las esencias generales o de la especie. Vid. **Form. und Trans. Logik**, § 57, nota 1, p. 138, donde remite a unos **Logische Studien** inéditos.

te y la *idealidad adherente.* A la primera clase pertenecen para Hartmann los entes ideales que no se presentan como inherentes a alguna cosa o que no reposan sobre ella como su esencia. No quiere esto decir que los entes ideales de este tipo no mantengan relaciones con lo real, sino sólo que su estructura ontológica no está necesariamente ligada a un ente real. De allí que, al lado del *ser en sí* que les es propio en cuanto objetos ideales, muestran también un *ser por sí,* un ser autónomo dentro de la esfera de lo ideal. A despecho de los nexos que los pueden vincular con los objetos reales, poseen idealidad de este género, v.g., los entes lógicos y matemáticos, el derecho ideal y los valores (37).

La idealidad adherente pertenece a las esencias que están directamente vinculadas a una esfera del ser distinta de la ideal y que son, por ende, en un sentido lato, esencias de cosas y de determinaciones reales. Consecuentemente, estas esencias no tienen esa posición libre y flotante que es propia de los entes ideales independientes, lo cual quiere decir, en la terminología hartmanniana, que si bien están dotadas de carácter de ser en sí, propio de todas las formas de objetos ideales, carecen de ser por sí. De este género de esencias son las estudiadas por la fenomenología, en la doble dirección de las esencias de actos y de objetos, y también los objetos estéticos (38).

Las clasificaciones presentadas no son las únicas aplicables al dominio de la idealidad. Bastan ellas sin embargo para nuestro intento de señalar

---

(37) **Les Princips. d'une Mét. de la Connais.**, cap. LXII, § a, pp. 198-199.

(38) Idem, § b, pp. 199-200.

las principales divisiones de los objetos ideales que se ofrecen como contexto de su enfrentamiento a los objetos irreales. El resultado crítico de la segunda parte hará patente otra posibilidad de clasificación, que sólo dejamos apuntada aquí: la que ordena los entes ideales según la materia con que ellos se ofrecen en los actos de aprehensión, clasificación ésta que se corresponde con la que proponemos más adelante para los objetos irreales (39).

(39) Cf. el capítulo tercero, § b.

Capítulo Tercero

DIVISION DEL SER IRREAL

No menos que del ser real, el ser ideal es distinguido en la ontología contemporánea respecto del ser irreal. Esto ocurre, pese a que los entes irreales presentan algunas características que les son comunes con los ideales y también pese a que, según las conclusiones de los análisis ontológicos, en muchos casos se da una íntima relación entre las estructuras de ambos objetos (a tal punto que —como declara Hartmann— para ciertos tipos de entes irreales la confusión del ser ideal y el irreal es casi esencial). Pero la existencia de otros rasgos peculiares y distintivos parece exigir una diferenciación precisa de ambos modos de ser. Para juzgar sobre esto objetivamente, debemos preguntarnos primero cuáles son los objetos llamados irreales.

5.— *El punto de vista de Hartmann y el aporte de Sartre.*

Hartmann distingue los siguientes tipos de irreal puro:

a) La esfera del pensamiento (*Gedankens*). A ella pertenecen los objetos de los sistemas de pensamiento como tales, por ejemplo, las múltiples imágenes del mundo que ofrece la filosofía. Estos objetos están enmarcados por las estructu-

ras lógicas dotadas de ser en sí, aunque tienen un amplio margen de variación dentro de sus límites. Pese a tal dependencia, no poseen un ser ideal estricto y, por ende, no son objetos de conocimiento, si bien a través de ellos puede ser conocido un ente real o ideal.

b) Las estructuras imaginativas de toda especie y de todo matiz. Los objetos irreales de este tipo (vg., el *Mundus fabulosus*) fundan su ser en la elaboración espontánea de la fantasía, que los construye y los enriquece libremente. Frecuentemente se da en su contenido una penetración particular de estructuras ideales y en su construcción una adecuación primera a las leyes lógicas. Ello, sin embargo, no les confiere el ser en sí, sino que alcanza a fundar tan sólo una calidez intersubjetiva que no rebasa los límites de la objetividad intencional en general. Los entes fantásticos, según esto, pueden ser independientes de la intuición de un sujeto determinado, pero han menester siempre de un fundamento intencional.

c) Los contenidos de los sueños y las alucinaciones. La apariencia de ser en sí es muy fuerte en los objetos de este tipo. Pero su carácter meramente intencional se hace evidente por el contraste entre sueño y vigilia, o alucinación y percepción normal, ya que el tránsito de un estadio a otro basta para descubrir la falta de trascendencia auténtica de estos irreales. Es obvio que aquí se trata de los contenidos vividos y no de las vivencias mismas, que son entes psíquicos reales.

d) Un cuarto grupo está formado por los irreales ligados a un ser en sí de valor. Tal es el caso de las ideas, los "ideales", las concepciones artísticas, los objetos de los anhelos, los fines propues-

tos, considerados todos ellos antes de su realización. También deben ser incluídos aquí los "ideales" de vida que se forma un sujeto (v.g, el ideal de la felicidad perfecta), los contenidos de las concepciones mitológicas y religiosas, la concepción antropológica de la realidad y la de la inmortalidad del alma y la vida del más allá. Finalmente, los "ideales" políticos, jurídicos y las utopías sobre una organización mejor de la vida de la humanidad, etc., son irreales, pese a que en el caso de estos objetos hay, como hemos dicho, una vinculación básica con el ser en sí de los valores, y que, por otra parte, queda abierta la posibilidad de que a muchos de ellos les correspondan entes reales existentes, como ocurre con los entes que caen dentro del dominio de las vivencias religiosas. Pero desde la perspectiva en que se sitúa el examen de Hartmann, no puede decirse que su ser sea trascendente y en sí, como el de los entes ideales y reales.

e) Hartmann señala un quinto grupo, constituído por las cualidades sensibles de los objetos reales y las leyes que las caracterizan. A ellas les conviene una cierta objetividad, pero, en cuanto puede juzgarse por su tratamiento en la ciencia natural, no poseen un ser en sí efectivo. Sin embargo, nosotros no hemos de tomar en cuenta este tipo de entes en el examen y clasificación de los irreales porque su situación no está clarificada aún en la propia ciencia natural y plantea además una serie de complejos problemas gnoseológicos y ontológicos que no tocan directamente a nuestro tema (40).

(40) Cf. **Les Princips. d'une Mét. de la Connais**, cap. LXV, § **d**, t. II, pp. 203-204.

Pueden señalarse todavía otras varias clases de objetos irreales, correspondientes a los diversos tipos de conciencia imaginativa. Tal es el caso de las imágenes hipnagógicas, las figuras objetivas vistas en las llamas, las manchas y los dibujos esquemáticos, los objetos representados en las pantomimas, los grabados y los retratos. Sartre ha hecho en *L'Imaginaire* un cuidadoso análisis de todos estos tipos de objetos y de sus relaciones con la conciencia imaginativa (41). Según él, la conciencia que imagina puede ponerlos como inexistentes, como existentes "en otra parte" o no hacer posición de existencia alguna, *neutralizarse*. En todos estos casos, el carácter de irrealidad del objeto se determina por la cualidad de ausencia que acompaña a la referencia intencional. El objeto es aprehendido en imagen como no estando presente en persona, como intuitivo-ausente.

Con respecto a la posición sartreana debemos hacer sin embargo la siguiente observación: la irrealidad cubre por entero el dominio de las imágenes, pero no todas las animaciones intencionales (en el sentido de Husserl) a que puede estar sujeta su materia. De allí que la irrealidad del objeto imaginado no sea simplemente su cualidad de ausente, con indiferencia del modo como la imagen es puesta por el acto. Mediante una intención particular, un objeto real puede ser dado en imagen, sin perder su calidad de tal. Como real es mentado justamente a través de la posición de existencia y de un complejo de referen-

(41) Cf. **L'Imaginaire**, París, 1949; part. II, pp. 30 y ss.

cias mentales, ligadas de una manera peculiar a los elementos propiamente imaginativos del acto. Ellas determinan su pertenencia a la unidad del mundo; siguiendo la vía que trazan, el sujeto puede acceder a la verificación perceptiva de su ser real. En cuanto operan estas intenciones, el objeto no es pues tomado como irreal. Pero si en un acto original, o en una modificación ulterior de una vivencia originaria de realidad, el objeto es considerado en su nudo contenido imaginativo como pura imagen, como objeto imaginado simple y llanamente, absteniéndose la conciencia de hacer cualquier referencia a su existencia o su inexistencia, entonces él se da como irreal. Esta proyección peculiar a lo imaginado en cuanto imaginario puede encontrarse como intención básica de todos los actos imaginativos, sobre la que se constituyen las posibles posiciones de existencia de cualquier tipo. Todos los objetos imaginados son, pues, irreales, pero su irrealidad no es una cualidad que transforme, por decirlo así, su realidad por obra de una intención que coexiste y se fusiona con la posición de existencia, cuando ella se da, sino que está fundada en una aprehensión primitiva, que supone, por el contrario, la prescindencia cabal de esa posición.

6.— *Clasificación por la consistencia de los términos intencionales.*

Al lado de las enumeraciones de Hartmann y de Sartre, que determinan los tipos de irreales a base del examen de los actos en que ellos se dan como objetos, es posible distinguir las varias clases de entes irreales atendiendo a la materia de

los términos intencionales mismos. En este sentido, anotamos las siguientes clases de irreales, sin pretender fijar una distinción absoluta, sino sólo de grado, pues existen multitud de tipos intermedios cuya materia se presenta como síntesis de elementos diversos, en que predominan ora unos, ora otros ingredientes entitativos, y en mayor o menor proporción.

a) Irreales que no se dan a la conciencia mediante determinaciones sensibles, sino más bien inteligibles (o intelectuales). A esta especie pertenecen la mayoría de los objetos considerados por Hartmann dentro del tipo *a*, es decir, los objetos irreales del pensamiento e igualmente los del tipo *d*. Así, las representaciones del mundo que ofrecen los sistemas filosóficos están centralmente constitutídas por menciones de objetos que no se dan como tales en la experiencia, o cuyos momentos fundamentales no pueden ser aprehendidos por la intuición sensible. Cosa análoga ocurre con los "ideales" políticos, jurídicos y las utopías, que son relativos a una realidad posible, no perceptible en principio.

b) Irreales que se dan a la conciencia mediante determinaciones concreto-sensibles, pero sin efectivo carácter perceptivo. Tal es el caso de los objetos de la fantasía, del sueño y de las alucinaciones (tipo *c* de Hartmann), así como las estructuras de la imaginación (tipo *b*), y buena parte de los objetos de las concepciones mitológicas y religiosas.

c) Irreales que se dan a través de una materia perceptiva. A esta especie pertenecen los objetos vistos en las manchas, llamas y arabescos, y los de la pintura, la escultura y el teatro. El objeto

irreal no es, sin embargo, el percibido en cuanto tal, sino que en una intención compleja, uno de cuyos momentos es perceptivo, la materia sensible es elaborada y funciona como modo de aparición, como presentación de un ente no real. Es de notar que, en estrecha vinculación con la ausencia de mención individualizadora, se opera aquí una peculiar selección de los ingredientes del percepto, de tal manera que unas propiedades quedan incorporadas al ente irreal y otras son excluídas de su consistencia. Ello determina una como graduación de concreción que va desde la casi vacía objetividad de los arabescos o dibujos esquemáticos, hasta la determinación máxima de los personajes y situaciones teatrales.

CAPÍTULO CUARTO

CONSISTENCIA ONTOLOGICA DE LA IRREALIDAD

7.— *Caracterización de los entes irreales.*

Las principales notas diferenciales propias de los entes ideales parecen ser:

a) El ser intencional. Los objetos irreales carecen de ser en sí, no son trascendentes al acto, sino que dependen de él y a él están sujetos. Fuera del acto mismo, nada les corresponde. No existen en el acto como algo psíquico, ni en la realidad, ni en el mundo de las conexiones ideales. Son, como dice Husserl al hablar del centauro, *nada*. Su ser es, así, un ser que no reposa en sí mismo, que se agota en la intención de una vivencia, que nace y muere con ella, un *ser para mí*, y en este sentido, un ser impropio (42).

---

(42) Cf. Hartmann, **Les Princips d'une Mét. de la Connais.**, cap. LXII, § c, t. II, p. 201; y Husserl, **Inv. Lóg.**, Inv. II, § 8, t. II, pp. 130-131, e **Ideen**, I, § 23, pp. 50-52.— Husserl emplea frecuentemente la expresión de ser irreal en un sentido que coincide con el de ser ideal. Para designar a los entes irreales propiamente dichos, usa expresiones como **fictum**,

b) Los entes irreales no son objetos propios de conocimiento. Como consecuencia del carácter meramente intencional que le es peculiar, lo irreal no puede entrar en la conexión del conocimiento. Su ser es incapaz de fundar la verdad o la falsedad de un aserto. "De él —apunta Husserl — no puede decirse nada categóricamente en sentido estricto (.....) En verdad sólo existen ciertas conexiones ,válidas por ley, entre 'representaciones sin objeto', que, merced a su analogía con las verdades referentes a representaciones objetivas, incitan a hablar de los objetos meramente representados, los cuales en verdad no existen" (43). Lo cognoscitivo que cabe encontrar en la intención que se proyecta a objetos irreales es, pues, sólo una estructura formal y no algo inherente a su consistencia, porque en estos actos el factor determinante y central no parece ser la aprehensión, sino la creación de ciertas unidades objetivas, un engendrar espontáneo y libre a partir de la materia previamente ganada por el conocer.

c) El ser por sí. Si bien el objeto irreal se agota en el acto y no rebasa la intención que apunta a él, esto es, carece de ser en sí, posee no obstante, según Hartmann, la propiedad de ser

---

ser pensado de lo ficticio, etc. Lo que se mienta con ello es el ser impropio de los entes que no son ni reales, ni ideale-; su nada de ser. Sartre alude también al carácter de nada, de vacío que los objetos irreales tienen en la conciencia de imágenes. Por otra parte, define él la irrealidad del objeto por la cualidad de ausente con que el objeto se muestra en la imágen. Cf. **L'Imaginaire,** en diversos lugares, v.g., pp. 23 y ss., 70, 180 y 181.

(43) Husserl, **Inv. Lóg.,** Inv. II, § 8, t. I, pp. 130-131.

por sí. Esto lo acerca al tipo de entes ideales que se caracterizan por poseer autonomía con respecto a toda otra forma de objetividad, es decir, por la "idealidad independiente" (44). Considerando especialmente ciertos tipos de entes irreales, como los de la imaginación y el sueño, es aplicable aquí no sólo la distinción de Hartmann, sino también las de Husserl, de tal manera que, v.g, se podría caracterizar a los objetos irreales mediante un concepto correspondiente al de esencia concreta. Más lejos puede irse aún haciendo hincapié en la esponteneidad y la libertad de que goza la conciencia en la constitución de los entes irreales en general. Si ella puede constituir a su arbitrio unidades objetivas, disgregar todos en sus partes, fundir partes de constituciones varias en todos nuevos, y esto sin otra constricción que la de la coherencia interna del acto mismo, que opera incluso en la mención de lo contrasentido, parece justificado excluir del orbe de la irrealidad la categoría de la dependencia. Dicho de otra manera, toda síntesis entitativa en el mundo de lo irreal es una síntesis creada, esto es, una síntesis que ocupa una peculiar posición intermedia entre la síntesis *a posteriori* (constituída a través de la experiencia perceptiva) y la síntesis *a priori* (constituída a través de la intuición intelectual) y que permanece así ajena a las dos vertientes posibles de determinación legal objetiva, en sentido estricto (45).

(44) **Les Princips. d'une Mét., de la Connais.**, cap. LXII, § c, p. 202.

(45) Más adelante hemos de considerar desde otra perspectiva esta independencia básica de los objetos irreales, y entonces mostrará la síntesis de creación su reverso de validez absoluta.

8.—*Caracteres comunes de los entes ideales e irreales.*

Antes de cerrar este capítulo, es preciso hacer una breve referencia a aquellas notas que los objetos irreales poseen en común con los ideales, a las que no se ha concedido hasta ahora la necesaria atención en los análisis ontológicos.

Los objetos irreales son independientes del tiempo y del espacio y carecen de individualidad en medida análoga a los ideales. Esto es fácilmente comprobable en el caso de los objetos del pensamiento y de los ideales éticos, jurídicos o políticos, en que la proporción de elementos concreto-sensibles es nula o mínima. Parece menos admisible para aquellos objetos irreales que corresponden a la esfera del sueño, las alucinaciones y las imágenes mentales, reproductoras y creadoras. Sin embargo, a pesar del grado de concreción que manifiestan estos objetos, de su apariencia especial y de los cambios y transformaciones a que están sujetos cuando la conciencia apunta a ellos, la situación no varía fundamentalmente en relación con lo que sucede en los entes ideales. Como Sartre señala con acierto (46), falta aquí la individualidad rigurosa, tanto por la ambigüedad que, a despecho de su concreción, ofrecen estos objetos, cuanto por su pobreza esencial, por la ausencia de aquella determinación cabal que es condición básica de la individualidad.

Por otro lado, la temporalidad y la espacialidad, cuando son mentadas en el contexto de lo

---

(46) **L'Imaginaire**, part. IV, cap. I, pp. 163 y ss., y pp. 119-220.

real (y no siempre es éste el caso, pues la conciencia puede apuntar a objetos irreales en que falten ora las propiedades espaciales, ora las temporales), aparecen como rasgos internos, de tal manera que los entes no se instalan, por decirlo así, en la unidad de un sistema de relaciones espaciales y temporales susceptible de ofrecerles una determinación externa, sino que permanecen como aislados y encerrados en un ámbito privado, sin establecer contacto con otros objetos de su tipo. Duran, pues, sin participar en una secuencia temporal genuina, y se extienden o se desplazan, sin que sean limitados efectivamente por otros objetos y sin alejarse o acercarse a puntos de referencia determinables de una manera objetiva unívoca. Husserl ha anotado, a propósito de las construcciones de la fantasía (47), que estos objetos poseen una espacialidad, una temporalidad y una individualidad relativas a la unidad de las conexiones que componen cada "mundo de la fantasía". De estos mundos existirían tantos cuantos complejos situacionales sean fantaseados, cada uno con su espacio y su tiempo propios, absolutamente independientes de los espacios y tiempos de los demás mundos de la fantasía y de los de la realidad, a tal punto que los aconteceres respectivos no son mutuamente contemporáneos, anteriores o posteriores, ni los lugares admiten determinación recíproca de distancia, orientación, etc. Debemos observar, sin embargo, que se trata aquí de una espacialidad, una temporalidad y una individualidad impropias, porque en dichos mundos faltan la continuidad y la constancia de las rela-

(47) Cf. **Erfahrung und Urteil**, § 40, pp. 200-203.

ciones que en el mundo real permiten una determinación estricta del objeto. Los mundos de la fantasía son por esencia discontínuos e internamente dispersos. Por eso, un objeto mentado como miembro de una situación en un estadio del desenvolvimiento de la fantasía puede más tarde aparecer incluído en una situación distinta de la anterior, sin que se pueda determinar la continuidad del proceso (su "línea de universo" imaginaria, diríamos) que lo ha conducido a dicha situación. Parejos cortes en la trama de las relaciones ocurren en el fantasear con una frecuencia muy grande, de tal manera que el objeto cambia de situación y a cada momento queda como aislado del resto de su "mundo". Ello se vincula con el hecho de que el concepto de individuación no tiene aquí validez auténtica. Otras observaciones nos hacen patente esto, así como la inexistencia de un sistema propio de relaciones espacio-temporales de la que la individuación depende justamente: un objeto puede ser fantaseado en una situación o "ambiente" dado, del que gana su determinación provisional (y resulta pues "individualizado" gracias a él), pero la situación misma, en tanto que unidad objetiva, permanece en principio indeterminada y como flotando por encima de cualquier sistema de determinación, mientras no se la incluya en otra más amplia. Esta inclusión, sin embargo, no está fijada de antemano y puede variarse libremente. Por ejemplo, el personaje de un cuento o de un sueño puede ser fantaseado o representado con una determinada apariencia y actuando en un lugar dado, v.g., en una casa. Así, parece ganar su individualidad de la conexión con este ambiente. Pero este ambiente mismo o

está desconectado de otro o puede ser incluído en diversos ambientes más amplios, por ejemplo, en una ciudad o en el campo, en un paisaje marino o en uno montañoso, etc.; y esto no en un sentido exclusivo, sino que tal inserción en un complejo espacio-temporal superior puede operarse sucesivamente en una y otra dirección, y alternarse y reiterarse sin límites. La indiferencia por esa conexión superior y su variación muestran así que el objeto incluído en la primera situación carece de una individuación estricta, la que requeriría justamente una determinación fija de la situación por obra de su inclusión en una y sólo en una situación más amplia, que a su vez estaría determinada unívocamente de análogo modo. El límite exigido y ausente aquí es precisamente el de la totalidad *una* de las conexiones espacio-temporales, que no se da en la fantasía como tal, sino que es la totalidad de mundo real.

La pregunta por la individualidad del objeto irreal no puede por eso ser contestada en el ámbito de la imaginación. No es posible saber si el ente que aparece en varias situaciones objetivas es o no *el mismo*, en el sentido de la identidad singular ,porque no está localizado en el espacio y en el tiempo. Pero en las vivencias de la fantasía se da, sin embargo ,un cierto reconocimiento de la identidad del objeto, del ser unitario del ente mentado en varios actos. Esta identidad, empero, no es la identidad singular, sino aquella otra que es propia de los entes ideales en sus diversos niveles de determinación: la identidad de la especie. Como los entes ideales, los irreales (los imaginarios, fantásticos y oníricos y, con mayor razón, los de los otros tipos), sin perjuicio de su identi-

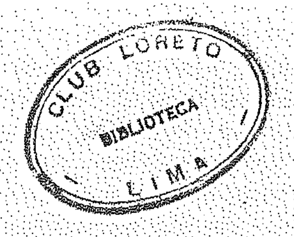
dad, no son individuos ni necesitan serlo; para afirmar su ser basta reconocerles su carácter de objetividades generales, en cuanto tales, extrañas al tiempo y al espacio. En concordancia con esto, no cabe hablar tampoco de conexiones causales en la esfera de la irrealidad, salvo en el mismo sentido impropio en que se habla de la especialidad y la temporalidad y del movimiento de los objetos de este dominio, así como de los del dominio o región de la idealidad, tal como ha sido caracterizada aquí.

9.—*Tránsito a la problemática de la distinción de la idealidad y la irrealidad.*

Hemos considerado en lo anterior los rasgos fundamentales que definen al ser ideal y al ser irreal, y los principales tipos de entes que es posible distinguir en una y otra esfera. Semejante caracterización parece bastar, de acuerdo al criterio comunmente aceptado, para enfrentar entre sí ambas formas de ser, toda vez que, si ellas ofrecen notas comunes, la distinción es claramente establecida por el hecho de que los objetos ideales poseen una trascendencia, un ser en sí que funda su carácter de objetos del conocimiento, y una legalidad estricta que la intuición hace patente, —eventualmente en el modo de la evidencia apodíctica—, en tanto que estos caracteres faltan en los objetos irreales.

Un examen más cercano y detenido de este enfrentamiento plantea, sin embargo, múltiples problemas de primera importancia para la coherencia interna de los resultados de la reflexión ontológica ,porque no tocan a los pormenores de la

distinción del ser irreal y el ideal, sino que ponen en cuestión las bases de ella y de la analítica misma del ser ideal. De aquí que sea necesario revisar los fundamentos sobre los que se apoya la diferenciación de la irrealidad y la idealidad, para, luego de haber encarado críticamente las aporías que ella presenta y no resuelve, acceder a una reconsideración de los principios de la ontología del ser ideal.



SEGUNDA PARTE

Crítica de la diferenciación de la Irrealidad y la Idealidad

Capítulo Primero

EL SER INTENCIONAL DE LOS OBJETOS IRREALES Y EL SER EN SI DE LOS OBJETOS IDEALES

10.—*Los entes irreales y su dependencia de los actos.*

La aprehensión de un objeto ideal se ofrece como un acto auténtico de conocimiento. Pese a ser una aprehensión *a priori*, y pese a que en ella, a diferencia de lo que ocurre en el conocer empírico, el sujeto no es receptivo respecto del objeto, sino que se proyecta espontáneamente hacia él, su intención esencial consiste en un captar una determinada estructura objetiva, que se impone al sujeto como de antemano constituída y que resiste a cualquier modificación arbitraria de su parte con no menos fuerza que la de los objetos reales. En el acto de conocimiento ideal, el sujeto *ve* pues *a priori* lo que el objeto es en cuanto tal; inspecciona su consistencia, descubre las características que le son inherentes, así como sus relaciones. Este descubrir no es necesariamente un descubrir instantáneo y completo. Si bien en los en-

tes de más alta generalidad la mirada *a priori* puede captar de un modo simple y directo la unidad esencial del objeto, en casos de más rica determinación, y sin mengua del carácter *a priori* del conocimiento ideal, la aprehensión debe realizarse por aproximaciones sucesivas, que implican una reiteración del intuir y una complementación recíproca de los datos objetivos ganados en cada acto singular. Además, el objeto se enriquece y su caracterización aislada se asegura por la fijación de los vínculos que guarda con otros objetos de su esfera, esto es, por su incorporación a una más vasta trama de determinaciones objetivas. En todo lo cual es pues un ser autónomo por principio y no dependiente de la posición del sujeto lo que se manifiesta y es conocido.

Por el contrario, según se afirma, para *ser*, el objeto irreal necesita de la intención y depende constantemente de ella. Esta dependencia no significa sólo que el ente es dado por la mediación de la intención y se ajusta a sus modos propios, porque la intención condiciona todo posible mentar (e intuir) objetos, sino que el objeto no posee más ser que el que la mención le confiere. La intención recubre completamente ,por así decirlo, el contenido objetivo del ente. Pero no porque ella se adecúe a la estructura del ente y lo aprehenda plenamente ,sino, inversamente, porque el ente se conforma a la mención espontánea y se agota en ella pues nace con ella.

El ser en sí del objeto ideal se verifica a través del paso de la intención vacía a la impleción y, eventualmente, por la asunción de un "plus" de caracteres que son descubiertos en el proceso de la captación. Contrariamente, para el objeto irreal,

que no tiene ser en sí, no puede valer estrictamente la distinción entre la posición inicial y el descubrimiento, ni el permanecer ocultas ciertas determinaciones objetivas como un "plus" que escapa a la intuición actual y que la marcha del concer revela.

11.—*Unidad del irreal y variación de la mención intencional.*

¿Pero es ésta la situación efectiva? Si la consideramos más de cerca, veremos que, por lo pronto, nada se opone a una reiteración de la intención dirigida a objetos irreales, en tal forma que en los actos sucesivos sea mentado uno y el mismo contenido objetivo y que a lo largo de esta reiteración se fijen y clarifiquen sus notas constitutivas. Los objetos irreales no están necesariamente ligados a un acto singular, sino que guardan una cierta independencia respecto de él. Cuando no hay una precisa intención de reelaboración, la serie de actos que mientan un mismo ente se unifica por efecto de la unidad del ente idéntico que en ellos es captado —y no reiteradamente creado— y que de este modo impone también en la aprehensión su consistencia propia. Cuando un sujeto considera los objetos fantaseados por él en un acto anterior ,o los objetos de un ensueño pasado, no los recrea mediante la intención renovada, sino que fija un contenido ya establecido, lo inspecciona con la mirada intelectiva, se ve constreñido a aceptar en él ciertas notas y a rechazar otras, en una palabra, reconoce un ente que se le ofrece provisto de cierta independencia respecto a su arbitrio. La misma caracterización vale patente-

mente para los irreales relativos a los sistemas filosóficos, las concepciones religiosas, los "ideales" políticos, jurídicos y de otra especie, y para aquellos que aparecen a través de una materia perceptiva. Pero no sólo se da aquí una concordancia de los varios actos de un mismo sujeto sino que, como señala el propio Hartmann con relación a los objetos de la imaginación (aunque el aserto pueda extenderse en principio a los otros tipos de irreales), ella alcanza el nivel de la inter-subjetividad y funda la independencia del objeto con respecto a los sujetos singulares. Los entes mitológicos, v.g., el centuro y la sirena, o los objetos de las creaciones literarias y también los del pensamiento religioso y filosófico, presentan una constitución fijada de antemano, la cual es recogida por la intención del sujeto singular cuando se proyecta hacia ellos. Este no puede comportarse respecto a tales entes, en tanto ellos conservan su identidad a través de las intenciones reiteradas, es decir, cuando se trata de los mismos entes, sino en el modo de la aceptación de lo dado y del enriquecimiento progresivo del contenido objetivo conocido. Hay aquí también, pues, a despecho de diferencias secundarias, un verificar y un descubrir que, como en el caso de conocer ideal, se extienden a lo largo de la serie de actos en que consiste la toma de conciencia del objeto uno.

12.—*La mención de irreales y las vivencias de creación.*

Una objeción parece imponerse aquí inmediatamente. Ella dirá: puede aceptarse que la aprehensión de un objeto irreal ofrece caracteres

semejantes a la del objeto ideal, pero siempre y cuando no se tome en consideración el origen del ente mismo, porque si es cierto que él posee un contenido objetivo unitario y fijo, que debe ser captado en cuanto tal, este contenido es, sin embargo, un contenido *creado* en una intención primera. Cuando un sujeto considera un ente irreal que él ha creado, adecúa su intención a la estructura objetiva que hace que el objeto sea el mismo que ha creado, pero ello no anula el hecho de que el sujeto sea consciente de que lo que *ve* en la intención actual es lo que él ha *puesto* antes en el objeto, y nada más. Lo mismo valdría para la intersubjtividad de la aprehensión de los irreales, con la diferencia de que aquí el sujeto no se reconoce a sí mismo como el creador del ente. Pero la conciencia de la creación ajena estaría implícita en su modo de proyectarse hacia lo irreal.

Debemos observar a esto, sin embargo, que si la referencia a la creación se da en gran parte de los actos que mientan irreales y tiñe con una coloración especial el ser del objeto, no siempre es este el caso. No siempre es posible remitirse al acto original en que el objeto ha sido creado y tampoco se puede determinar claramente en buena porción de dichos actos aquello que corresponde a la efectiva creación y aquello que es aprehensión y asimilación en el objeto irreal de estructuras propiamente ideales. Bien puede darse el caso de que el ente sea tomado por irreal sobre la base de una errónea referencia a la intención creadora del sujeto, mientras que, por su estructura, el objeto deba ser incluído entre los entes ideales. Otras dificultades salen todavía al paso cuando se insiste en la referencia a la creación original. Tratán-

dose, por ejemplo, de las entidades mitológicas, sería preciso remontarse a estadios de la vida histórica muy alejados en el tiempo para situar el acto creador, y esta operación, aparte de las dificultades materiales que habría de sortear para alcanzar su objeto, se fundaría en un supuesto nada seguro, ya que, por lo común, la posición de tal tipo de objetos irreales no aconteció en la conciencia primitiva según el modo de la creación, sino según el de una intención compleja en que se otorgaba una considerable vigencia real al ente concebido. Hay además objetos irreales (como los de los sistemas filosóficos, los ideales políticos, etc.) respecto de los cuales la suposición de una consciente elaboración libre en el acto original no puede ser aceptada porque contradice el sentido radical del acto y del objeto. En efecto, el filósofo no pretende reconstruir o transformar a su arbitrio la realidad, sino reflejarla fielmente, y el político propone su ideal como la organización óptima de la existencia común, exigida por un orden objetivo de valores, a cuya realización debe tender el proceso de la historia.

13.—*Insuficiencia de la concordancia con lo real como criterio distintivo.*

No puede negarse, ciertamente, que en los objetos mitológicos, en los filosóficos o en los "ideales" (los cuales, enfrentados mutuamente, constituyen imágenes discordantes de la misma realidad), al igual que en los objetos que nacen por obra del libre fantasear de un sujeto que es consciente de su espontaneidad, el momento central es el de la "irrealidad", entendida como libre dispo-

nibilidad de la estructura y caracteres del ente. Pero si la determinación de ellos como irreales no puede fundarse en los caracteres de la dación, que en respectos esenciales parecen serles comunes con los ideales, ni en la posibilidad de fijar un acto explícito de creación, puesto que la irrealidad puede adscribirse a un ente aun cuando tal acto sea desconocido o no se haya dado con caracteres explícitos de creación, debemos preguntarnos qué otro método existe para una filiación segura del ser irreal y para su distinción del ser en sí ideal.

Por lo pronto, se presenta el siguiente. Los elementos diferenciales pueden ser exteriores al acto mismo. Por ejemplo, la concordancia de las estructuras ideales con las de la realidad, que al faltar en el ser irreal mostraría indirectamente la ausencia de ser en sí, el ser meramente intencional de los irreales. Y en efecto, hay a la base de esta concordancia, como ha visto Hartmann, una implicación ontológica de las estructuras ideales en las reales, en que se funda la aplicación de los conocimientos matemáticos a la naturaleza. Esta implicación no toca sólo a los objetos de las ciencias exactas, sino también a las esencias morfológicas, según la terminología de Husserl. Para éste, las ciencias eidéticas relativas a cosas y vivencias tienen validez real porque a todo hecho corresponde una esencia que determina el sentido de su ser objetivo; inversamente, las ciencias empíricas ganan su universalidad de las leyes que han sido determinadas mediante la intuición *a priori* de las esencias respectivas.

Si esta correspondencia puede ser establecida, entonces la trascendencia de los objetos ideales se hace evidente, porque ella significa que el

conocimiento ideal no sólo dispone de la verificación *a priori* de la objetividad de las estructuras ideales, sino también de una corroboración complementaria, ganada a través del conocimiento *a posteriori* de las estructuras reales. Y con ello quedaría también claramente fijada la distinción del ser irreal con respecto al ideal, porque —coincidiendo con la significación literal del vocablo— serían irreales justamente aquellas estructuras objetivas a las cuales no corresponde un objeto en la realidad, abstracción hecha de las conexiones formales lógicas y ontológicas válidas para todo tipo de objeto.

Pero que esta argumentación no resuelve realmente los problemas se hace patente —sin referirnos a la vaguedad y la limitación de los criterios capaces de establecer la concordancia de lo ideal y lo real— considerando qué es lo exigido por la relación de implicación entre lo real y lo ideal. Las estructuras reales implican siempre las ideales y en este sentido dependen de ellas, pero la relación inversa no es válida, porque las estructuras ideales pueden ser separadas al estado puro de las reales. Y no sólo eso, sino que pueden darse y de hecho se dan multitud de estructuras objetivas ideales sin que existan sus correspondientes reales. Tal es el caso ejemplar de los espacios de tres o más dimensiones. La realidad, evidentemente, no puede concordar con todas estas formas de objetividad ideal y, sin embargo, ocurre que de la existencia o de la ausencia de tal correspondencia nada se deduce contra el ser en sí de estos entes, ni por ella se modifica en nada el carácter cognoscitivo de los actos, ni la validez estricta de las ciencias que los tienen por objetos. A todos les pertenecen por

igual las determinaciones del ser ideal y su trascendencia básica. La existencia de correspondencias reales no puede servir pues sino para confirmar un ser en sí ya previamente fundado en el modo propio de la idealidad, y esto ni siquiera en todos los casos.

14.—*El objeto irreal y su núcleo esencial.*

Si la adecuación de lo real a lo ideal no es condición esencial para el ser en sí de los objetos ideales y consecuentemente para el carácter cognoscitivo de los actos que los mientan (a tal punto que buena parte de las más ricas y fecundas disciplinas exactas versan sobre entes matemáticos sin correlato real), se vuelve a plantear el problema de la irrealidad y con mayor agudeza que antes. Porque, ciertamente, desde la perspectiva en que nos encontramos ahora, no disponemos tampoco de una respuesta adecuada y decisiva para una pregunta como la siguiente: ¿por qué a ciertos objetos, a los cuales no corresponde una estructura objetiva en la realidad, se les atribuye el ser en sí, es decir, se les considera como ideales, y a los objetos irreales que se encuentran en la misma situación se les niega ese ser? Y esta interrogación se muestra tanto más cargada de consecuencias cuanto más reparamos en que, según nuestra descripción anterior, los actos de conocimiento del ser ideal parecen diferenciarse escasamente del apuntar intencional a lo irreal en lo que concierne a la permanencia, la reiteración y la imposición de una estructura objetiva.

Volviendo a considerar esta situación, podría aducirse que tal analogía no obedece a una efecti-

va concordancia de la dación de lo ideal y lo irreal, sino que toma su origen en una confusión de lo irreal propiamente dicho en el objeto y de su unidad ideal, esto es, de su esencia. La irrealidad propiamente dicha de tales objetos se agotaría en el acto simple de su posición por parte del sujeto, mientras que la esencia una que les corresponde, como a todo otro tipo de entes, sería aquello que permanece invariable a través de las múltiples intenciones y que prestaría eventualmente al irreal ese elemento de dureza y resistencia a la modificación subjetiva que auténticamente sólo es característica del ser en sí ideal o real. El caso de los objetos del sueño y las alucinaciones parece mostrar este contraste. A la riqueza de su determinación sensible agregan ellos una muy acentuada inestabilidad, un constante fluir y una incesante renovación de su apariencia concreta, de tal manera que la mención del ente en un acto ulterior no lo alcanza nunca en la plenitud de sus determinaciones originales. Cosa análoga puede decirse de los objetos que se dan a través de la percepción, tales como los figurados por las manchas de tinta o, en otro terreno, los del teatro. Aparte de las variaciones considerables que ocurren aquí en el paso de la percepción al recuerdo, es de observarse que el objeto no se presenta siempre con la misma apariencia en los sucesivos actos de mención sustentados por la base perceptiva. Pero, por otra parte, es evidente que pese a estas modificaciones hay siempre la posibilidad de mentar el mismo objeto a lo largo de una serie de actos. Esta unidad objetiva se funda en un núcleo de notas que permanece constante a través de las variaciones del aparecer concreto. Ahora bien, tal núcleo

no sería otra cosa que la esencia ideal del ente irreal, del que gana dicho ente su sentido objetivo. En el objeto irreal habría así, de una parte, un momento ideal, material, al que, independientemente de su estar implicado en el ente irreal, le corresponden los caracteres del ser trascendente (como ocurre con las estructuras ideales válidas para lo real) y, de otra, una multiplicidad muy determinada e inestable, que depende de la mención singular y se agota en ella. Esta última constituiría el objeto irreal propiamente dicho.

Sabemos, sin embargo, que hay una considerable porción de entes irreales cuya materia no está constituída por determinaciones de origen sensible, como los antes considerados. La ausencia de este elemento sensible o el papel accesorio que él desempeña en la constitución del ente, cuando la dación lo incluye, determina un cambio considerable en la situación descriptiva. No encontramos aquí nada semejante a esa inestabilidad, a esa fuga de cualidades que era esencial en el caso anterior. Por el contrario, estos objetos (en especial los correspondientes a los sistemas filosóficos) se dan perfectamente estructurados a base de una estricta aplicación de las leyes lógicas, con un contenido que se fija en enunciados a los cuales pueden tener acceso en principio, como hemos visto, todos los sujetos y son capaces de fundar así un acuerdo universal en la captación del ente. Y las variaciones observables de acto a acto no son en este caso esencialmente diferentes de las que se dan en la aprehensión de los objetos de las ciencias exactas o naturales. La distinción entre el núcleo esencial de dichos objetos y lo irreal de la totalidad de las notas adscritas al ente en cada intención

particular no parece tan clara aquí, o debe ser modificada en buena parte. En todo caso, si quiere aceptarse para conservar los resultados del análisis que funda la distinción entre el ser en sí ideal y el mero ser intencional de los entes irreales a base de la distinción entre la esencia permanente de los objetos irreales y la mutabilidad del pleno irreal, deberá enfrentarse, dentro del orbe de la irrealidad, el grupo de los objetos de manera sensible al de aquellos cuya determinación no proviene de caracteres de origen perceptivo. Esta escisión en el seno de la irrealidad crea empero nuevos problemas, como precio de una solución parcial de los ya planteados. Porque no está del todo clara la relación que mantendrían entre sí las esencias de los irreales y estos irreales mismos, ni cuáles son los límites que dentro de la unidad del ente señalarían lo que podríamos llamar la zona cubierta por la esencia, separándola del margen de determinaciones sujetas a variación.

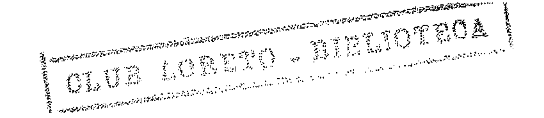
La dificultad se ahonda más aún si consideramos que la esencia de los objetos irreales con materia sensible, como la de los entes de la experiencia fáctica, no puede estar constituída tan sólo por notas generales, esto es, por los géneros sumos o las especies de grado superior bajo las cuales caen los concretos, sino que, justamente en cuanto esencias de concretos, deben ser singularidades eidéticas en que se integran todas aquellas determinaciones válidas para el objeto y que lo distinguen de todo otro ente subordinado a la esencia específica inmediatamente superior. En el caso de los objetos reales, la singularidad eidética contiene todas las determinaciones del objeto concreto, salvo aquellas que lo individualizan, y éstas provienen de la

inclusión del ente en el sistema de las relaciones espacio-temporales reales. Una singularidad eidética ideal es, según esto, la unidad objetiva de la suma de los caracteres inherentes a un objeto en el último grado de su especificación, antes pues de alcanzar el estadio de individuo real, el cual se halla constituído por esta misma totalidad más su localización espacio-temporal, cuando menos.

La situación ha de ser la misma en lo que toca a los objetos irreales de que aquí tratamos. Una esencia, para ser efectivamente la esencia de este irreal que se da en el acto con una apariencia concreta muy determinada (v.g., un personaje onírico en una situación atípica), y no de otro, o de una serie de objetos semejantes en ciertos respectos, debe incluir todas aquellas notas que singularizan al objeto, para reconstituir así su unidad objetiva en el modo de la idealidad. Toda variación está excluída en este plano, porque conduciría a la sustitución del objeto dado por otro singular o significaría el acceso a un nivel de especificación superior en que el ente singular en cuestión es considerado como uno de los casos posibles de la especie. Pero si, según sabemos, la localización espacio-temporal no conviene a los objetos irreales y ellos no pueden alcanzar una individuación estricta, ¿cuál es el criterio que permite fijar el desnivel entre la esencia del irreal y el irreal mismo? Podría quizá responderse que este desnivel está dado por la posibilidad de la variación a través de las múltiples presentaciones del mismo objeto en una serie de actos. Pero esta variación no puede ser aquí sino de perspectiva (porque el ente tiene que conservar su identidad singular) y ella es igualmente válida para los entes matemá-

ticos y para cualesquiera otras esencias, cuya presentación intuitiva puede escorzarse, sin que por eso distingamos de una parte la esencia y de otra los casos de esa esencia. Ni tampoco podemos aducir que la situación se modifica por la existencia de elementos sensibles, pues las especificaciones últimas de una cualidad esencial relativa a lo sensible (v. g., el color rojo) tienen justamente el carácter concreto, plenamente determinado en cuanto a su contenido, que ofrecen las notas sensibles de la imagen irreal.

Debemos preguntarnos, pues, si permaneciendo fieles a los datos descriptivos puede sostenerse desde esta perspectiva la distinción entre las singularidades eidéticas y los objetos irreales singulares. Creemos que la respuesta debe ser negativa. Y la evidencia de esta indiscernibilidad (en que parece tener aplicación estricta la ley leibniziana de la identidad de los indiscernibles) está confirmada por el examen de los otros tipos de objetos irreales y la relación que guardan con sus esencias. En efecto, si la diferenciación entre esencia e irreal no puede establecerse con certidumbre en el caso de los irreales que poseen una materia sensible, a causa de la inexistencia de la individuación en lo irreal, no menos segura parece ser la distinción en el caso de los irreales no-sensibles, en que son justamente determinaciones conceptuales, generales o particulares, las que fijan la materia del ente. La individuación como tal está excluída también en este caso del círculo de lo irreal. Encontramos, en cambio, una superposición de estratos de especies y géneros, cuyo límite inferior es el conjunto de objetos irreales que poseen una determinación máxima en la dirección



de cada especie .La particularidad de esta determinación constituye el margen de la variación de la especie, y la especie misma es lo constante respecto de estas variaciones. A su vez, cada especie se comporta de igual manera con relación a la especie superior, y así sucesivamente hasta alcanzar los géneros sumos. Pero esta relación de variaciones específicas a invariancias genéricas es precisamente un rasgo característico del sistema de los objetos ideales. Si ella nos es dada también en el mundo irreal, no podemos utilizarla evidentemente como criterio distintivo del en sí ideal respecto de ser intencional de los entes irreales. No se ve claro entonces qué pueda ser lo diferencial del ser irreal frente a su esencia. En todo caso, mientras falte un argumento mejor, no parece fundado recurrir a la oposición del irreal y su *eidos*, ya que en estas condiciones el *eidos* operaría como simple desdoblamiento del objeto irreal, sin ningún efecto explicativo.

15.—*Insuficiencia de los criterios que prescinden de los caracteres de la intuición eidética.*

Es preciso entonces buscar otro criterio de distinción. La situación ha cambiado, sin embargo, porque no sólo el ser en sí del objeto ideal parece rehuír la verificación, sino que, como resultado de las consideraciones anteriores (tocantes en suma al modo de la dación, a la correspondencia con la realidad y a la relación del objeto irreal con su *eidos*), los entes irreales se han ido aproximando gradualmente en su comportamiento al modo de ser propio de los ideales. Este criterio no parece poder encontrarse sino del lado del otro rasgo diferen-

cial básico que hemos señalado antes: del lado del tipo de evidencia que es propio del conocer esencial. Con lo cual abandonamos en principio el punto de vista de Hartmann, que pretende sostener la diferenciación entre el ser irreal y el ideal a base de la simple referencia al carácter en sí del segundo —que habría de mostrarse así sin la mediación de una evidencia especial—, para volver la vista a la posición husserliana que considera a las esencias como dadas en el modo de la evidencia apodíctica y como poseedoras de una peculiar necesidad intrínseca que hace *pendant* con dicha evidencia.

Capítulo Segundo

LA EVIDENCIA DEL INTUIR EIDETICO Y LA NECESIDAD DEL SER IDEAL

16.—*Las conexiones esenciales y la evidencia apodíctica como hilos conductores para descubrir la idealidad.*

En la primera parte hemos expuesto ya las principales ideas de Husserl en relación con la intuición eidética y la intuición empírica. Se mostró allí que a la primera correspondía una evidencia apodíctica, mientras que la segunda no rebasaba los linderos de un ver asertórico. Señalamos también que, de acuerdo con ciertas afirmaciones de Husserl, esta apodicticidad podía acompañarse de una dación adecuada del objeto. Otros asertos, contrariamente, distinguían entre la adecuación de la percepción inmanente y la inadecuación de principio que caracteriza a la intuición de los objetos trascendentes, en el número de los cuales se cuentan las esencias. Pero se hizo claro, no obstante, que la apodicticidad podía conciliarse con la inadecuación, siempre que en el objeto se ofre-

ciera un "contenido de ser asegurado de una vez por todas o de una manera absolutamente firme", al que sería relativa precisamente la apodicticidad de la evidencia. En este último caso, aunque eventualmente inadecuado (bien que en grado menor que el intuir objetos reales), el intuir esencial poseería un rasgo distintivo de certidumbre, condicionado por el tipo particular de objetos hacia los cuales se proyecta. En efecto, estos objetos, las esencias, están constituídos por un núcleo de determinaciones constantes, entre las que se establecen conexiones necesarias. Sobre su aprehensión se funda la universalidad y la necesidad de las leyes de las ciencias eidéticas, que son leyes puras *a priori*, a las que ninguna observación empírica puede desmentir (ni verificar en sentido propio). Por el contrario, la experiencia debe mostrarse necesariamente adecuada a ellas, ya que su negación constituye un contrasentido material.

La invariancia del contenido de las esencias, la conexión necesaria de sus notas y la evidencia apodíctica de su aprehensión parecen pues proporcionarnos el criterio diferencial que necesitamos para distinguir los dominios respectivos del ser irreal y del ser ideal y, consecuentemente, el carácter objetivo-trascendente del segundo respecto del *status* meramente intencional del primero. Podría pensarse así que en lo anterior se mostró incierta esta distinción porque atendimos sólo a caracteres segundarios del ser ideal, compatibles por eso mismo con el ser irreal, olvidando justamente lo peculiar de la idealidad tipificada por los entes eidéticos. Desde la nueva perspectiva que nos abre esta consideración, el ser irreal

no puede ya confundir sus estructuras con las del ideal. Ambas quedan claramente enfrentadas: de un lado conexión necesaria, de otro, conexión contingente. La intemporalidad, la ausencia de individualidad, etc., pasan a segundo plano, porque la diferencia entre los objetos ideales y los reales se establece a partir de esta síntesis de propiedades. Los objetos irreales poseen una estructura que no está fundada en ninguna conexión esencial (que significa aquí necesaria) y justamente por ello pueden surgir por obra de un acto de creación libre del sujeto. Los objetos ideales, por el contrario, poseen esa necesidad de constitución, ese estar sometidos a una ley *a priori* en la conformación de su estructura que obliga al sujeto a aprehenderlos asumiendo como contenido cognoscitivo válido esta particular estructura y no otra, y a reproducir en el acto, sin que esté en su poder el variarla, una determinada síntesis de notas objetivas. Y como esta asunción por parte del sujeto alcanza el nivel de la apodicticidad, el conocimiento eidético se diferencia también del conocimiento empírico, que asimismo versa sobre entes que no son sólo intencionales. Con esto tendríamos a nuestro alcance un preciso criterio diferencial, que permitiría el siguiente ordenamiento de los entes: entes irreales, que son dependientes del sujeto y contingentes; entes reales, que son independientes del sujeto pero contingentes, y entes ideales, que son independientes del sujeto y necesarios. Y, correlativamente, podríamos distinguir: la proyección no cognoscitiva hacia entes irreales, el conocimiento probable, asertórico, de las ciencias fácticas y el conocimiento universalmente válido de las ciencias eidéticas.

17.— *Crítica de la fundamentación husserliana de las conexiones eidéticas y la evidencia de su aprehensión.*

La referencia a la oposición entre ciencias eidéticas y ciencias empíricas nos ofrece una vía adecuada para encarar críticamente lo acabado de exponer. Disciplinas eidéticas, son, para Husserl, entre otras, las matemáticas, la ontología general, las ontologías regionales y las ciencias descriptivas de esencias (que se reparten en el plano esencial los dominios correspondientes a cada una de las ciencias empíricas de la naturaleza) y, finalmente, la fenomenología de las vivencias puras.

Una rápida ojeada sobre esta enumeración nos advierte que, en cuanto a seguridad en sus desarrollos, certeza en sus resultados y acuerdo de los enfoques particulares, hay una diferencia sensible entre las matemáticas y las otras disciplinas. Estas últimas, cuando no han permanecido en un estado incipiente, se hallan lejos de haber conformado un cuerpo de conocimientos firme y susceptible de promover un amplio acuerdo intersubjetivo. Por lo general, no han alcanzado siquiera el nivel de las ciencias empíricas, cuyos conocimientos estaban llamados a fundar. En efecto, las ciencias eidéticas materiales, relativas a los dominios que estudian las empíricas, deben proporcionar, según Husserl, un sistema de principios sintéticos *a priori*, en los cuales el trabajo de la investigación empírica habría de encontrar el cimiento de validez universal que le falta.

Debemos preguntarnos entonces qué ha ocurrido con la evidencia apodíctica propia de la in-

tuición eidética y por qué en ella no se ha librado al conocer esa conexión necesaria que distingue al ser ideal de los demás. Para responder a esta pregunta, el mejor procedimiento es analizar de cerca la estructura propia de lo esencial y la evidencia de su intuición, utilizando algunos ejemplos característicos de conexiones eidéticas y de principios sintéticos *a priori* que Husserl ha presentado.

Encontramos un primer caso de conexión esencial en la unidad objetiva que integran la cualidad cromática y la extensión. El color está vinculado según su esencia a la extensión, de tal manera que en el campo visual aparece siempre recubriendo una superficie extensa. No se trata ciertamente de la dependencia de un color determinado respecto de la extensión, porque permaneciendo ésta inalterada puede variar el color y viceversa, sino de una dependencia válida para los géneros en cuanto tales, que exige que un color cualquiera deba existir siempre en una extensión coloreada. Color y extensión se hallan ligados así por un nexo esencial, que hace de ellos una estructura objetiva unitaria (48). Este nexo se traduce en una ley eidética material, esto es, en una ley sintética a priori (49), que rige todos los casos particulares posibles de colores y extensiones. Su validez irrestricta no admite ser fundada empíricamente. La necesidad del enlace sintético que aquí opera es una necesidad que trasciende toda base inductiva, y que no puede estar

(48) Husserl, **Investigaciones Lógicas**, Inv. III, § 4, t. III, pp. 16-19.

(49) Idem, § 11, p. 36.

originada tampoco en una determinada organización psicofisiológica real. Nosotros no podemos pensar objetos no-independientes como existiendo por sí, en ausencia de los contenidos fundantes. Esta imposibilidad no es debida, para Husserl, a nuestra estructura mental, sino que tiene por causa el que dichos objetos, *según su esencia,* no pueden existir independientemente. La necesidad esencial es pues una estricta necesidad de ser, a la que debe adecuarse el pensar.

Preguntémonos, sin embargo, qué significa esta imposibilidad de ser. En rigor, la existencia individual no puede constituir el contenido de los juicios sintéticos *a priori.* En tanto la ley que expresa la dependencia es una ley de esencias, nada dice sobre la existencia como tal. Por ella no se sabe si una cosa determinada existe o no, si un caso de la relación esencial se da como real en el mundo o no. No prescribe, pues, en este sentido, una necesidad de existencia, sino que determina tan sólo que si un caso de objeto dependiente existe en la realidad, él debe existir fundado en otro objeto del que depende. Y el caso real cumple la ley no en razón de su existencia individual, sino sólo en tanto su contenido objetivo es una consecuencia apodíctica de la ley esencial. Esta ley no mienta pues sino relaciones *in genere,* es decir, ideales. En nuestro ejemplo, ella no puede decir si existen cosas extensas y colores, si han existido o han de existir en un tiempo cualquiera, ni si los objetos existentes se han comportado fácticamente, en lo que toca a otros aspectos, de una manera constante hasta el presente, sino sólo que, según su esencia, el color está en relación de dependencia con la extensión. Como no puede obtener de la

experiencia perceptiva su contenido legal, ideal, el principio sintético *a priori* ha de mostrar, pues, sin rebasar el mundo ideal, su entera validez, ya que la experiencia fáctica nada puede ofrecer que sirva como verificación estricta de su contenido.

Ahora bien, ¿qué significa en el plano de la idealidad la dependencia del color respecto de la extensión? No, ciertamente, que el color *debe existir* ligado a la extensión que recubre, porque en el plano ideal no hay existencia (50), y por lo que toca a las existencias reales, este *tener que existir* es la consecuencia de la conexión esencial y no su contenido mismo. El caso singular, si existe, tiene que respetar y cumplir la conexión esencial. Pero esta conexión ¿qué es ella misma? ¿Significa acaso que, en cuanto entes ideales, la extensión y el color se dan trabados en una relación de dependencia, de tal manera que siempre que se intuye la esencia color, ella remite a la intuición de la extensión? Tampoco esto, ciertamente, porque mediante la intelección es posible aprehender en su pureza la unidad específica del color en cuanto tal, así como también la esencia extensión. En cada una de estas intuiciones particulares, las esencias respectivas se dan libres de relación entre sí, separadas, independientes, en suma. Es verdad que, sin abandonar el plano ideal, en un momento ulterior, yo puedo tomar co-

(50) En el sentido fijado por nosotros, en las consideraciones terminológicas preliminares. Es evidente que si cabe aplicar el concepto de existencia a lo ideal, él debe adquirir otro sentido. Para los efectos del problema que consideramos aquí, esta variación de sentido, sea cual fuere, excluye la referencia de las leyes de esencias a existencias, en el sentido fuerte, real.

mo objeto a ambas esencias y considerar las relaciones que las unan. Entonces el color se me dará como algo que cubre la extensión. Pero al hacer esto, he debido realizar una síntesis de dos instancias que antes se me han ofrecido como recíprocamente independientes y que, por ende, en su pura consistencia eidética no se exigen la una a la otra. Es que según su naturaleza misma, el color no remite a la extensión, ni pide ser complementado por la extensión. Nada hay de contradictorio en el pensamiento de un color inextenso (y si lo hay, es que se supone ya un color extenso; la relación supuesta es entonces analítica y no sintética, como piensa Husserl, o no se accede al pensamiento del color en cuanto tal), como no lo hay en el pensamiento de una extensión no coloreada. Pero si esta ausencia de contradicción es efectiva, no se ve claro entonces qué es lo que puede fundar la evidencia apodíctica de la necesidad de la síntesis de ambas instancias y la validez *a priori* del enunciado sintético relativo a su complementación.

¿Será dado este fundamento acaso del lado de la realidad física? No, ciertamente, porque para Husserl lo individual en su momento propiamente existencial es contingente y las estructuras y relaciones reales antes que fundar una conexión sintética esencial habrían de ganar de ella su necesidad. Y, sin embargo, podría aducirse todavía que en la realidad no se da ningún color que no cubra una extensión y apelarse a la evidencia de la intuición de este hecho. A ello responderemos que la evidencia está más bien del lado de la intuición de la independencia ideal del color y la extensión, y que contra esta evidencia nada nos garantiza que la dependencia real del color respecto de

la extensión no sea una mera dependencia fáctica. Nada nos garantiza que al juzgar así no nos remitamos a una inducción —todo lo vasta que pueda ser— que se basa en la apariencia del espacio visual perceptivo, ni tampoco que aquí, como señala Husserl a propósito de la representación del contenido visual *cabeza,* que para él es independiente y sin embargo se da siempre sobre un fondo visual sensible, la imposibilidad de llevar a cabo la intuición concreta de la separación no se origine también "en la fuerza de las asociaciones primeras o adquiridas, de índole puramente efectiva; lo cual no menoscaba en lo más mínimo la posibilidad, 'lógica', de que nuestro campo visual quedase reducido a ese único contenido" (51). Lo que sabemos con certeza a base de la consideración de la esencia del color como tal es justamente esta independencia como posibilidad 'lógica'. La experiencia sensible no debe engañar, en este caso, como no puede hacerlo en el inverso, en el del espacio, porque, si bien me veo constreñido siempre a representarme (perceptiva o imaginativamente) una extensión con color, sé por la simple inspección del objeto ideal extensión que él no exige una complementación cromática. Por si esto no bastara, este aserto es corroborado por la ciencia física, que remite las cualidades de color a vibraciones de ondas electromagnéticas, las cuales serían espaciales y, por principio, no coloreadas. Con ello, la aparente evidencia de la imposibilidad de separación queda anulada y deja abierta la vía para una confirmación semejante de la separabilidad de toda síntesis no exigida por la

(51) **Investigaciones Lógicas,** Inv. III, § 6, t. III, p. 22.

naturaleza de las instancias sintetizadas. Pero detengamos, por ahora, esta consideración general, a la que debemos volver más tarde, y pasemos a analizar otro de los ejemplos de conexión necesaria esencial ofrecidos por Husserl.

Conexiones necesarias se ofrecen también del lado de las vivencias. Tal, v.g., la de la estructura eidética de la percepción. Ella aparece en el análisis reflexivo como un acto que da su objeto por la animación intencional de una materia sensible, y lo da por escorzos, es decir, no completamente, sino presentando un núcleo actual sobre el fondo de un margen de potencialidad, desde el que se abren "horizontes" de determinación futura. "*Con necesidad de esencia* —dice Husserl— *corresponde a una conciencia empírica, 'omnilateral' y que se confirma a sí misma en una unidad continuada, de la misma cosa, un sistema complejo de multiplicidades continuas de apariencias y escorzos, en las cuales, en cuanto valen actualmente, se ofrecen, esto es, se escorzan en la conciencia de la identidad, en continuidades determinadas, todos los momentos objetivos que caen dentro del campo de la percepción con el carácter de lo que se da en su propia persona.* Toda determinación tiene su sistema de escorzos, y de cada uno vale, como de la cosa entera, que para la conciencia que la aprehende, uniendo sintéticamente el recuerdo y la nueva percepción, ella está ahí como siendo la misma, a pesar de la interrupción de la percepción actual" (52).

En la percepción encontramos así una cierta organización objetiva en la que los momentos se ha-

(52) **Ideen**, I, § 41, p. 93. Cf. igualmente **Cart. Medit.**, § 34.

llan vinculados los unos a los otros por relaciones de fundamentación, reguladas por una ley esencial. Se trata así de un nuevo caso de necesidad eidética, esto es, de síntesis objetiva ideal, válida *a priori*. Todo caso singular de vivencias perceptivas fácticamente determinadas ha de cumplir en el modo de la realidad esta ley esencial, que le fija un comportamiento rigurosamente limitado, y ha de conformarse necesariamente, para ser tal, con esta estructura ideal.

¿Pero acaso no son válidas también aquí las observaciones anteriores? ¿Acaso, en el plano en que se mueve la intuición eidética, todo presentar perceptivo exige necesariamente ser complementado por una presentación "en escorzos"? ¿No es concebible, es decir, intuíble como posibilidad ideal, un percibir que dé su objeto en plenitud? Este concebir sería imposible sólo en el caso en que la idea de la percepción adecuada fuera internamente contradictoria, pero entoces no se trataría de una necesidad sintética. Que éste no es el caso ya lo prueba la posibilidad de *pensar* una conciencia infinita que sea capaz de aprehender "en persona" un objeto sin limitaciones de perspectiva. ¿De dónde entonces toma su fundamento la necesidad esencial de la estructura de la percepción, tal como arriba ha sido descrita? Para Husserl, no podrá encontrarse ella del lado de la experiencia psicológica, pues ésta puede ofrecer una certeza inductiva probable ,pero no una validez *a priori* estricta. Tampoco se puede aducir la necesidad implicada en los casos reales, *en cuanto son aprehendidos como percepciones*, es decir, en cuanto corresponden a la estructura ideal percepción, previamente definida, porque entonces habría necesidad en la adecua-

ción del caso a la estructura general de la percepción, pero nada podría decidirse sobre la necesidad interna de esta misma estructura. Si ella no está fundada en la experiencia ni en la intuición intelectual, el recurso a la definición tampoco puede proporcionar la base de validez universal buscada, ya que la definición, en tanto postulación libre, es indiferente al momento de conexión necesaria que puedan presentar las objetividades definidas. Dicho de otro modo, la conexión necesaria de que aquí se trata, si conviene a los objetos definidos, no les conviene por obra de la definición, sino que requiere otro fundamento. Este fundamento es justamente lo que falta, porque la intuición intelectual que habría de mostrar la existencia de nexos eidéticos en la estructura de la percepción (como antes en la de la unidad del color y la extensión), es decir, la vinculación mutua de las instancias de esa estructura como momentos no-independientes, muestra por el contrario la posibilidad ideal de la separación.

18.—*El fracaso histórico de las disciplinas eidéticas materiales y el caso de las matemáticas.*

La debilidad de la tesis que sostiene la existencia de conexiones eidéticas estrictas y de unidades objetivas internamente necesarias, se confirma considerando el menguado auxilio que han prestado las disciplinas eidéticas a las empíricas. Ello, al mismo tiempo, explica el proceso histórico de estas disciplinas. El desenvolvimiento de la ciencia en los últimos cincuenta años muestra, como hemos dicho, que las disciplinas descriptivas empíricas no han recibido ningún impulso particular del

descubrimiento y empleo sistemático de la intuición esencial. Esta constatación es decisiva, porque si en ella se libraran a la evidencia las supuestas conexiones necesarias, entonces el investigador, usando un reducido material empírico, e inclusive prescindiendo absolutamente de él —puesto que Husserl sostiene que la ideación puede tomar como punto de partida un acto de libre ficción—, debería haber enriquecido enormemente el contenido de tales disciplinas y dado solución satisfactoria a muchos problemas particulares no resueltos hasta hoy con los recursos del conocimiento empírico. Piénsese, por ejemplo, en la fecundidad que el método de la ideación debería mostrar en la biología y los valiosos aportes que él podría ofrecer en la paleontología. De hecho, sin embargo, ni la una ni la otra han progresado por obra de la intuición eidética en la dirección que el desarrollo histórico de sus respectivos conocimientos les ha fijado, ni han sido encaminadas hacia otras nuevas.

Ante esta crítica, sin embargo, puede levantarse como argumento decisivo la existencia del saber matemático que es al mismo tiempo riguroso y fecundo en aplicaciones prácticas. El es un saber de estructuras ideales que ofrece como rasgos característicos la necesidad y la universalidad de sus enunciados, a los que por lo tanto debe considerarse como referidos a conexiones esenciales. Volviendo la vista a él quizá logremos una aclaración definitiva sobre el sentido del conocimiento ideal y también, de paso, sobre el papel que las esencias materiales arriba consideradas desempeñan en el conocimiento, porque la crítica a ellos dirigida puede haber tomado pie en las prescindencia de la distinción entre las esencias exactas y mor-

fológicas que Husserl ha establecido. Es probable que hayamos exigido indebidamente a las esencias morfológicas una necesidad objetiva y a sus leyes una validez universal, que sólo corresponden al dominio de las exactas, aunque a esto haya autorizado el propio Husserl al considerar válidas *a priori* también las conexiones tocantes a las primeras.

Capítulo Tercero

LA INTUICION DE LAS CONEXIONES ESENCIALES Y LA VALIDEZ A PRIORI DE LAS MATEMATICAS

19.— *Los elementos constitutivos del saber matemático.*

No hemos de considerar detenidamente aquí todos y cada uno de los aspectos que ofrece el saber matemático al análisis epistemológico. Aparte de que semejante tarea rebasa nuestras posibilidades, no puede encontrar su lugar propio en el curso del presente estudio, que no pretende encarar críticamente la estructura del saber matemático. Se trata tan sólo de aprovechar los resultados del trabajo de la epistemología contemporánea de las matemáticas para aclarar la significación del conocimiento y del ser ideales. Por eso nos interesa únicamente considerar cuáles son los rasgos fundamentales que, según ese trabajo, definen a una disciplina matemática y cuál es el origen de la validez universal de sus conocimientos.

Una disciplina matemática está integrada por las siguientes clases de proposiciones: postulados, definiciones, reglas operativas (eventualmente reducibles a postulados) y teoremas. En los postula-

dos se contienen conceptos no definidos por los que se determina una cierta estructura objetiva. Esta estructura o situación objetiva no se da, sin embargo, como evidente por sí misma (como era el caso en la ahora abandonada concepción de los axiomas como verdades no necesitadas de definición a causa de su evidencia), sino que, en cuanto ordenación ideal, es simplemente presentada por los postulados. Del carácter arbitrario que tiene la elección de los postulados (que ciertamente, en principio, no deben ser ni interna ni mutuamente contradictorios) toma dicha presentación de la situación objetiva un análogo carácter arbitrario. Por su parte, las definiciones, cuando no son meramente simbólicas, determinan más ampliamente la estructura objetiva mentada, pero siempre sobre la base de lo mentado en los conceptos no definidos que integran los postulados. Las reglas operativas ofrecen los medios de construir nuevas proposiciones a partir de los postulados y las definiciones. Ellas están fundadas en las leyes de la lógica formal. En fin, las proposiciones nuevas así construídas son los teoremas. En ellos se mienta una situación objetiva particular, no presentada en modo inmediato por los postulados y las definiciones.

A base de estos cuatro elementos se desarrollan las disciplinas matemáticas de los más varios tipos y con contenidos de dispar riqueza, y es por el cumplimiento de este esquema fundamental que ellas ofrecen, a despecho de sus diferencias materiales, análogo rigor y seguridad en su desenvolvimiento y la misma validez universal y necesaria en sus resultados. Ahora bien, un examen somero de la estructura arriba presentada nos muestra que esta validez no toca al contenido de la dis-

ciplina matemática misma, sino a su forma deductiva, basada en las leyes de la lógica formal. El contenido es mentado en los postulados y las definiciones sin poner en cuestión la verdad o la falsedad de los enunciados; es, pues, simplemente presentado como posibilidad objetiva ideal. El proceso cognoscitivo estricto comienza a este nivel y consiste en el desarrollo de las proposiciones iniciales, entendido como un desarrollo analítico. No siempre, sin embargo, se realiza este desarrollo en la dirección de los postulados a los teoremas, sino que se da aquí una interrelación particular que permite pasar de los postulados y las definiciones a los teoremas más generales y luego a los particulares, y volver de éstos a aquellos por el camino inverso de la generalización. Gracias a esta doble dirección, los enunciados generales operan como fundamento de los particulares y éstos hacen patentes nuevas determinaciones generales antes no consideradas o carentes de una ubicación rigurosa en la cadena de las fundamentaciones.

Las diversas disciplinas matemáticas constituyen así sendos sistemas de proposiciones ligadas por relaciones de fundamentación, en las cuales se explicitan progresivamente las estructuras objetivas que caen dentro del dominio de mención de los postulados. La riqueza cognoscitiva de cada disciplina está circunscrita a ese dominio y, eventualmente, dado el caso de la unificación de varias de ellas por acceso a un nivel superior de generalización, a los más amplios relativos a los postulados generales que subsumen los de la disciplina particular.

20.— *Papel de la postulación en el saber matemático.*

Es preciso subrayar que el momento de la postulación es fundamental en las ciencias matemáticas. No sólo porque mediante él se determinan los límites de la aplicabilidad de los resultados de cada disciplina y se recorta el campo objetivo dentro del que la disciplina debe trabajar —circunscripción metódica que es, por lo demás, común a todas las ciencias—, sino porque a través de los postulados (complementados por las definiciones) se da a la intuición la estructura objetiva que es materia de la disciplina y se da como *ya cualificada*, es decir, se la presenta como *siendo así*, en cuanto caracterizada por un complejo de propiedades determinadas. Los postulados no apuntan simplemente en la dirección de un dominio objetivo por estudiar, sino que anticipan de una manera peculiar el contenido de ese dominio.

Habida cuenta de este papel central de la postulación, y de su función presentadora del objeto, debemos referir a ella las cuestiones tocantes a la evidencia de la intuición esencial, porque siendo las esencias precisamente contenidos objetivos, si ellos intervienen en el conocimiento matemático es en los postulados donde han de encontrar su lugar propio. A este fin, preguntémonos: ¿en los postulados, son presentadas las estructuras objetivas, tema de cada disciplina, en el modo de las esencias? Esto es, ¿son ellas dadas como unidades constituídas por conexiones necesarias?, ¿presenta la aprehensión de esas estructuras los carac-

teres de la evidencia apodíctica? Un examen directo de la postulación matemática obliga a responder negativamente. En los postulados se determinan complejos de propiedades que definen un conjunto de objetos sin que, aparte de su coherencia interna, sea cuestión la existencia o inexistencia de esos objetos (de lo cual las matemáticas ganan su independencia respecto a la realidad), ni la necesidad o contingencia de la conexión de esas propiedades. La postulación no tiene en cuenta ni el condicionamiento a que puede estar sujeta en el mundo real la estructura de propiedades estudiada, es decir, su mayor o menor determinación fáctica o su estar incluída como parte en todos objetivos más vastos, ni el mutuo condicionamiento de algunas propiedades, que, por decirlo así, gravitarían en el pleno ideal hacia la formación de estructuras objetivas privilegiadas. En la postulación se seleccionan, se agrupan y se aislan determinaciones a discreción, es decir, de una manera absolutamente arbitraria. Nada hay en ella que se asemeje al ver con evidencia que caracterizaría a la aprehensión de las esencias y sus relaciones. En ella no se ponen existencias en el modo asertórico, ni se intuyen necesidades en el modo apodíctico; su intencionalidad está caracterizada más bien por un simple apuntar neutral a un contenido óntico en cuanto tal.

21.— *Lo material y lo formal en la matemática. La matematización de las ciencias.*

Podría observarse aquí que si bien las esencias, en virtud del carácter del acto de postulación, no son aprehendidas en su ser necesario, ellas des-

empeñan una función central en el conocimiento matemático, porque precisamente son las conexiones eidéticas necesarias las que van a explicitarse en las demostraciones de los teoremas. Así pues, bien que implícitamente, la necesidad de las conexiones de esencia habría de formar parte del contenido objetivo determinado por los postulados. Pero tampoco esta posición puede sostenerse. Más de un ejemplo sacado de la historia de la matemática y del análisis de sus procedimientos cognoscitivos lo prueba así. Baste aquí recordar el ya citado caso de la existencia de varios tipos de geometría. Se puede construir una geometría a base de la aceptación del postulado euclideano de las paralelas, según el cual por un punto exterior a una recta se puede trazar sólo una paralela; otra reemplazando este postulado por un distinto, en que se enuncia la posibilidad de trazar múltiples paralelas (geometría hiperbólica); y varias otras en las cuales el postulado de Euclides es sustituído por el que dice: "Dos rectas situadas en un mismo plano tienen siempre un punto común", enunciando así que por un punto dado no se puede trazar ninguna paralela a una recta dada, lo que obliga a abandonar o modificar aquellos otros postulados euclideanos de los que se deduce la existencia de una paralela (geometrías riemannianas). Todas estas geometrías cumplen con las exigencias básicas del saber matemático y han sido objeto de desarrollos fecundos en los últimos años. No obstante, las estructuras objetivas mentadas en sus postulados divergen sensiblemente. En cada una de ellas, el espacio adopta formas peculiares y ofrece un complejo de determinaciones independientes con relación a las de los espacios relativos

a los postulados de las otras geometrías y que, además, las excluyen. Como ha señalado Hartmann, ellas son estructuras incomposibles. Frente a esta constatación, la tesis según la cual en los postulados se mientan contenidos esenciales, con su característica necesidad interna, debe o bien rechazar esta divergencia, o bien aceptar sólo una de las geometrías como válida y cancelar las otras. Ambas posiciones son manifiestamente insostenibles.

Si, por oposición a las demás ciencias, las matemáticas se ofrecen como modelo de exactitud y rigor teórico, y como las únicas en que los conocimientos poseen necesidad y validez universal genuinas, y si, de acuerdo con lo anterior, en los postulados nada hay que funde el carácter apodíctico de estos conocimientos, la validez universal y la necesidad que encontramos aquí deben ser referidas a la estructura deductiva que se aplica sin obstáculo a estas disciplinas Debemos pensar que precisamente porque los enunciados matemáticos se limitan a elaborar el contenido objetivo mentado en los postulados, desinteresándose de la existencia de sus objetos y prescindiendo de cualquier tipo de verificación trascendente, puede la deducción imprimir sin trabas su sello característico de apodicticidad en los resultados del saber matemático. El saber matemático se desenvuelve así en una cadena de sustituciones por equivalencia, echa mano del análisis para determinar con creciente exactitud el entero dominio objetivo dibujado por los enunciados postulacionales y descubre relaciones cada vez más ricas y propiedades no dadas directamente a la intuición. Pero no puede ir más allá. Su seguridad depende de su circunscripción dentro de los

límites de lo presentado en los postulados y de la explicitación de su contenido. La certeza del conocimiento matemático es por eso una certeza fundada en la de las leyes de la lógica, es decir, no material sino formal. Y esta certeza formal, aunque dominante en el conocimiento matemático, no es privativa de él, porque alcanza a toda aplicación posible de las estructuras deductivas formales dentro de los dominios de las demás ciencias. De allí que no pueda aceptarse la tesis de Husserl, quien aparte de fundar la validez apriorística en la intuición de esencias, considera matemáticas sólo aquellas disciplinas que se ocupan con las esencias exactas. Una disciplina no es matemática por sus objetos, sino por su forma. Las ciencias reales no son simplemente matemáticas o son más o menos matemáticas a causa de su contenido en cuanto tal, sino en razón de que dicho contenido no está fijado de una vez por todas u opone dificultades a esta fijación debido a la distancia que entre la mención y la dación establece la existencia del objeto, su trascendencia. Allí donde la cuestión de qué pueda ser el objeto en sí mismo y cuál es el origen de los términos intencionales del acto queda sin efecto y la definición toma el lugar de la verificación, la matematización de cualesquiera contenidos es posible y, en consecuencia, la constitución de una disciplina exacta.

22.— *El principio de inducción matemática como fundamento de los juicios sintéticos a priori.*

Consideremos todavía una importante observación que toca al procedimiento cognoscitivo matemático. Se ha notado que el momento de ge-

neralización que le es propio no puede reducirse a la estructura formal deductiva y que, sin embargo, posee una validez *a priori* incontrastable. Henri Poincaré ha insistido particularmente sobre este punto. A pesar de ver en los postulados "definiciones disfrazadas" y de subrayar su carácter de hipótesis, Poincaré piensa que los conocimientos matemáticos no pueden ser explicados a base de meras relaciones analíticas, sino que en ellos se dan también genuinos juicios sintéticos *a priori*. A este tipo de juicios pertenece el principio de la inducción matemática, que Poincaré considera el verdadero pilar del saber matemático. Su enunciado dice: Si un teorema es verdadero para el número 1 y se demuestra que es verdadero para $n + 1$, siempre que lo sea para n, será verdadero para todos los números enteros (53). Por la aplicación de este principio es posible, a partir de la adición de dos unidades, generar por adiciones sucesivas toda la serie de los números naturales, y de una manera válida sin restricciones, pues nada se encuentra en esta generalización que equivalga a la probabilidad de la inducción empírica. Se trata, pues, a lo que parece, de una efectiva extensión de los conocimientos y no de su simple explicación analítica, en el sentido kantiano. Poincaré funda esta validez en "la potencia del espíritu que se sabe capaz de concebir la repetición indefinida de un mismo acto, desde que ese acto es posible una

---

(53) Cf. H. Poincaré, **La Ciencia y la hipótesis.** Trad. de Alfredo B. Bensio y José Banfi. Espasa Calpe, Buenos Aires, 1945, pp. 19 y ss.; y **El Valor de la ciencia.** Trad., Bensio y Banfi. Espasa Calpe, Buenos Aires, 1946, pp. 25-26.

vez" (54), así como en la intuición del número puro al que ese acto es referido (55).

De acuerdo con estas afirmaciones, hay pues un cierto contenido objetivo matemático al que es inherente una necesidad apriorística semejante a la que se supone caracteriza a las estructuras eidéticas, necesidad de la que el razonamiento por recurrencia derivaría su validez universal. En este sentido, en efecto, es preciso entender la referencia que hace Poincaré a la capacidad del espíritu humano, ya que no puede tratarse aquí de una fundamentación meramente psicológica, incapaz de rebasar los límites de la validez empírica inductiva.

Por lo anterior se hace claro que si hay en las matemáticas algo que pueda llamarse intuición eidética y validez apriorística, se encuentra aquí. Es preciso así someter a discusión el principio de inducción matemática para saber si puede ofrecer una prueba crucial.

Veamos de cerca la privilegiada intuición del número puro, que admite una generalización irrestricta de ciertos enunciados matemáticos. Consideremos primero un concepto aritmético aislado, el del número 1, luego la adición de dos unidades por la que se engendra el número dos, expresada por el enunciado $1 + 1 = 2$ y, finalmente, la extensión de esta generación por suma a todos los números. Preguntémonos qué es en estos casos lo necesario y válido *a priori* y qué es lo que permanece dentro de los límites de la suposición intuitiva de un contenido y su análisis deductivo, tal como los hemos encontrado en nuestro precedente

(54) **La Ciencia y la hipótesis,** pp. 29-30.

(55) **El Valor de la ciencia,** p. 26.

examen de la estructura de una disciplina matemática.

Prescindiendo de su posible génesis, el 1 se nos da como un contenido ideal elemental. La intuición se enfrenta a él como a un dato último, irreductible en su cualificación. En este su ser irreductible, se ofrece no como un ente provisto de una necesidad interna, sino como un contenido neutro, como una posibilidad de determinación entre otras muchas del género número. Esta posibilidad es intuída en cuanto dada y fijada por una definición. A base de su definición, la conciencia reccorta este ente y lo separa de los demás de su género, adscribiéndole un conjunto de características bien determinadas. El 1 poseerá entonces necesariamente esas características y todo ente que las posee será tomado como 1. Pero esta posesión necesaria no señala sino la identidad ideal del ente consigo mismo dentro de los límites de la definición. Se trata de dos conceptos o sentidos de necesidad claramente distinguible, como sabemos: la diferencia entre la necesidad material (eidética) y la necesidad analítica (de definición). La sola vigencia para el 1 de esta última puede expresarse de la siguiente manera: un ente no es tomado como 1 porque posea necesariamente ciertas determinaciones, sino que posee necesariamente ciertas determinaciones en cuanto es tomado como 1.

Por el contrario, parece que en la enunciación de la suma $1 + 1 = 2$ sí cabe encontrar una conexión necesaria, en virtud de la cual la proposición posee validez universal. Pero si la estructura eidética material (es decir, sintética y extensiva) que buscamos se encuentra expresada por dicha proposición, no lo será ciertamente en

la parte que concierne a la igualdad de los dos miembros. Aquí no hay nada que pueda considerarse una auténtica extensión del conocimiento, porque, pese a que en el primer término de ella se mientan dos unidades ligadas por un signo operativo y en la segunda el número 2, el sentido original de la proposición indica que las dos instancias son idénticas aunque su expresión haya variado. $1 + 1 = 2$ es en efecto una formulación derivada de la intuición de $1 + 1 = 1 + 1$ y del acto previo de asunción de dos unidades como un todo, cuyo símbolo es 2. Dejando de lado la certeza puramente analítica de la igualdad, debemos atender a este acto previo cuyo primer término es el objeto central y en el que se constituye la adición de dos unidades. Ahora bien, ¿qué hay de necesario y de universalmente válido en la adición en cuanto tal? La adición misma no es exigida por la unidad. Ella no pide ser completada por otra unidad para formar un todo superior, en el sentido en que para Husserl ciertos contenidos exigen ser fundados por otros y ciertas partes son necesariamente partes de todos. El paso de 1 a $1 + 1$ es más bien un paso en el que la conciencia se desplaza libremente de un contenido a otro, sin que ninguna legalidad interna, constrictiva, le sirva a manera de hilo conductor. Puede expresarse en otra forma este tránsito diciendo que la conciencia que aprehende la unidad salta a la aprehensión de la dualidad como una cualidad distinta, de la misma manera que salta de una cualidad de color a otra, y este tránsito no es sino un simple *ver* la novedad del 2 en cuanto tal. Tal novedad del 2 no es sino su ser dos unidades, "la una al lado de la otra", su ser exterio-

res y agrupadas. La necesidad de la conexión no tiene tampoco cabida en este contenido. No puede decirse que el 2 exige necesariamente dos unidades para ser, porque él no es más que eso, y la enunciación de esta necesidad no es sino la expresión del acuerdo de lo definido con su definición, como en el caso del 1, esto es, su ser idéntico consigo mismo. A semejanza del 1, el 2 es, pues, también un contenido último irreductible y que en tanto que compuesto se ofrece con un análogo carácter gratuito. Esta irreductibilidad significa su independencia por respecto a la operación aditiva. La adición no genera al 2, porque presupone siempre la dualidad. Al efectuar la operación aditiva, la conciencia está referida ya previamente a una multiplicidad dual, a la que reconoce como formando un todo de dos unidades y no otro cualquiera, mediante la realización de la síntesis mental de las dos unidades separadas. Esta situación es más fácilmente aprehensible en el caso de números mayores. Frente a una multiplicidad dada, la conciencia parte de la referencia múltiple a unidades, y mediante el cumplimiento de la adición reconoce su número. El número dado, en este caso, es el hecho último de la cualidad de esa multiplicidad, la síntesis objetiva de unidades que llamamos cantidad, y que la conciencia "dobla", por decirlo así, efectuando la síntesis mental de la adición. La adición —como las demás operaciones matemáticas— debe entenderse, según esto, como el modo del acto en que el sujeto toma conciencia de una multiplicidad determinada.

En fin, de acuerdo con lo anterior, la generalización no señalará ninguna nueva necesidad

objetiva en el ente numérico mismo, sino sólo el cumplimiento reiterado de la operación en que el sujeto aprehende un número. Señalará el paso de una multiplicidad dada a otra distinta, poseedora de una determinación nueva. La diferencia de determinación aprehendida, que nosotros consideramos como un *plus* cualitativo, es aquí lo decisivo. Lo decisivo no es pues el orden serial, ni la complejidad del nuevo número, porque ellos suponen ya al número como diferente. Que un número *n* sea igual a un número dado *x* más una unidad, significa pues que, como en los casos precedentes, la conciencia aprehende la novedad cualitativa del nuevo número recorriendo mentalmente la síntesis total de la multiplicidad y reconociéndola como un *plus* respecto a la parcial del anterior. La adición como operación no es posible sin la preexistencia del número nuevo como totalidad sintética dada, porque su efectuación no es otra cosa que el tomar conciencia de esta totalidad unitaria. Pero esta aprehensión no ofrece carácter alguno de apodicticidad en lo que concierne a la cualidad sintética misma del número. Es un simple constatar, un simple ver semejante a la intuición de otra cualidad cualquiera, como vg., el rojo. La apodicticidad concierne al nexo analítico de la identidad del número consigo mismo, y éste es el que se expresa en la formulación de una suma cualquiera. $3 + 1 = 4$ es un juicio necesario y universalmente válido porque expresa la identidad original del número como totalidad y el número como síntesis de unidades. La apodicticidad es extraña así a la síntesis misma, a aquello pues que fundaría una enunciación propiamente extensiva. La apodicticidad vale sólo pa-

ra la identidad de la síntesis y su resultado. Y es que la proposición $3 + 1 = 4$ resume la serie de igualdades $(2 + 1) + 1 = 4$; $[(1 + 1) + 1] + 1 = 4$ y $1 + 1 + 1 + 1 = 4$. Y su certeza es la certeza analítica de $1 + 1 + 1 + 1 = 1 + 1 + 1 + 1$. En todo lo cual, por lo demás, la adición no es fundante sino sólo una operación de reconocimiento de multiplicidades dadas, con su cualidad diferencial. Finalmente, la disparidad de esta última enunciación y aquella en que el segundo término contiene el símbolo 4, toca sólo a la definición de este símbolo, gracias a la que él gana la significación de cuatro unidades ligadas.

Ahora bien, el principio de la inducción matemática es un principio de generalización en tanto dice que si una propiedad es válida para la unidad y es válida para el número $n + 1$, cuando es válida para n, entonces es válida para *todos los números naturales*. Preguntémonos, a la luz de lo anterior ¿cuál es la significación de esta extensión de validez? No puede ser la de que a base de la intuición de una necesidad eidética el pensamiento trasciende la consideración de los casos particulares y accede a la universalidad de la validez de los enunciados. Los ejemplos del 1 y de la adición nos muestran que esta generalización significa por lo pronto que la conciencia pueda aprehender diversos contenidos objetivos mediante síntesis sucesivas, esto es, que puede contar indefinidamente multiplicidades dadas, pero dadas sin necesidad interna. No se trata, pues, de una certeza relativa al contenido sintético, sino al acto de aprehensión (como Poincaré mismo ha señalado, al fundar el principio en una cierta capacidad del espíritu humano). Esta certeza en cuan-

to tal puede encontrarse en todo tipo de referencia mental a contenidos objetivos, puesto que la conciencia es capaz de aprehender en serie abierta todos aquellos contenidos que le sean dados, en cuanto le son dados. Ella, además, como certeza subjetiva, no se funda a sí misma; necesita un fundamento distinto que es de orden reflexivo, el cual, mientras no pruebe su calidad eidética, habrá de mantenerse en el plano de la simple presentación de contenidos objetivos, cuando no en el de la probabilidad empírica. Por este lado, entonces, el principio de inducción matemática no establece autéticos conocimientos sintéticos *a priori* relativos al contenido objetivo aritmético. Sin embargo, su enunciado presenta otro aspecto que contiene un momento innegable de universalidad. Pero él, como vamos a ver, tampoco asienta su validez en conexiones sintéticas, sino, una vez más, en la identidad analítica. De aquí gana su evidencia peculiar y su aplicabilidad general, las que, unidas a la consideración de la certeza subjetiva antes aludida, inducen a hacer de él, indebidamente, el principio supremo de los conocimientos sintéticos *a priori* matemáticos.

En efecto, la estructura formal del principio no es genuinamente sintética. En la primera parte del enunciado, cuando se habla de una propiedad válida para 1 y válida para n + 1, siempre que lo sea para n, se están mentando implícitamente todos los números naturales. Porque si n y n + 1 son dos números cualesquiera sucesivos, y si se tiene en cuenta que todo número posee un sucesor y sólo uno, la clase entera de los números naturales superiores a uno y el uno mismo (mentado explícitamente) constituyen el ran-

go de significación de la variable. Es decir, la mención de "cualquiera" se da ya aquí implícitamente como equivalente a "todos". De otro lado, la parte complementaria del enunciado, en que se contendría la generalización, afirma que la propiedad es válida para todos los números naturales, esto es, mienta de modo directo la misma clase antes mentada implícitamente. En otras palabras, decir 1, n y su sucesor, es decir 1 y 2 y 3, 3 y 4, 4 y 5, etc., porque 2 es sucesor de 1, y 3 es de 2, y 4 de 3, etc. Así resultan mentados, pues, todos los números naturales. El enunciado muestra entonces claramente su estructura analítica, la que lo hace incapaz de dar expresión a un tránsito lógico de particular a universal. El tránsito lógico que se da en el enunciado es, por el contrario, de universal a universal. Se establece entre una mención universal como condición y una mención universal equivalente como consecuencia. Cuál sea el fundamento gnoseológico de esta doble mención universal, no lo sabemos por el principio mismo, que en tanto es un juicio analítico presupone como punto de partida la dación (postulativa) de una estructura óntica general correspondiente a los números naturales.

Esta estructura objetiva es la del número natural en cuanto tal, que la intuición aprehende y fija, como sabemos, mediante una definición. Gracias a esta definición, los objetos que la cumplen pueden ser considerados como números naturales, es decir, como entes equivalentes; y la mención de uno o más de ellos puede substituir a la de todos los números, justamente porque se presciende de sus diferencias específicas. Es así que se puede demostrar un teorema para todos los números a

base de la validez de su demostración para, v. g., 1, 5 y 6, porque estos núemros no están tomados como números particulares considerados en sus momentos diferenciales, sino que funcionan como casos del género número, es decir, simple y llanamente como números naturales.

La intuición del número natural que está a la base de la definición no puede ser aquí, como no lo era en el caso del uno y los demás números, sino la toma de conciencia de un contenido objetivo, de una cualidad que es un hecho último. Su estructura no implica ninguna necesidad interna —abstracción hecha de la conexión analítica, según la cual el número debe acordarse con las notas incluídas en su definición. Esta ausencia de necesidad intrínseca se hace patente observando que las determinaciones que podrían tomarse como esenciales y necesarias al nivel del número natural, pueden perder tal carácter si se asciende a un nivel superior de generalización numérica, por ejemplo, al de los números racionales o al de los reales. Y es que en cada nivel la estructura del ente es recortada por la definición y tiene validez sólo para aquellos entes que corresponden a esa definición y en cuanto se comportan de acuerdo con ella.

Intuición simplemente presentativa, definición y relación analíticas es, en suma, lo que encontramos como fundamento de la universalidad de los enunciados del tipo del principio de inducción, de acuerdo con el esquema básico de las disciplinas matemáticas de que partió nuestro examen. Volvemos así al punto de origen, sin haber podido descubrir en el saber matemático principios sintéticos *a priori* o leyes esenciales relativas a estructuras eidéticas materiales.

CAPÍTULO CUARTO

LA EVIDENCIA APODICTICA Y LOS PRINCIPIOS ONTOLOGICOS SUPREMOS

23.—*Lo analítico como límite de la aprioridad ideal.*

En el capítulo anterior hemos mostrado que dentro de las disciplinas matemáticas no existen proposiciones sintéticas necesaria y universalmente válidas y que, por lo tanto, los contenidos objetivos con que se ocupan dichas disciplinas no ofrecen los caracteres propios de las esencias materiales. No puede así echarse mano del saber matemático para fundar la existencia de estructuras de tal tipo, ni tampoco, por consiguiente, para probar por esta vía que frente a los entes irreales, los ideales poseen un ser en sí peculiar.

Pero no por eso puede decirse que la apodicticidad falta en las matemáticas. Por el contrario, la necesidad y la validez universal constituyen rasgos saltantes de estas ciencias. Como sabemos, esta necesidad y esta universalidad toman su origen en la estructura deductiva del conocimiento matemático y tocan no a su contenido sino a su estructura formal.

Si ahora volvemos la atención a esta estructura formal, se nos hará claro que ella es un tipo particular de objeto ideal, al que sí pertenece la necesidad eidética. Cuando las ciencias matemáticas utilizan la deducción y ganan a través de ella su carácter apriorístico, fundan la validez de cada una de sus demostraciones y de la cadena entera de las fundamentaciones que las integran en la evidencia originaria de la validez de las leyes formales. Esta evidencia no puede ser sino una evidencia apodíctica en que la intuición se proyecta a un ente que posee la interna legalidad característica de las conexiones eidéticas. Si esta evidencia faltara, quedaría sin soporte e inexplicada la aprioridad de las ciencias matemáticas, que es incontrastable. Y esa evidencia no puede ser reducida a otra más primitiva, porque se da como aprehensión de contenidos absolutamente simples y originales, ni tampoco explicada a base de una certeza empírica o de la remisión a la estructura fáctica del conocer humano, porque, aparte de que este origen empírico no se conciliaría con la aprioridad de los conocimientos que son condicionados por las leyes formales, semejante explicación entrañaría, como ha demostrado de manera concluyente Husserl en los *Prolegómenos a la Lógica Pura* (56), la negación de la posibilidad de toda ciencia y aun de todo mundo en cuanto tal.

La vigencia de las leyes formales no es por cierto privilegio de las matemáticas. Ellas operan en todo tipo de ciencias y de conocimientos particulares. Pero, además, son válidas para los objetos mismos. Porque las leyes formales del cono-

(56) **Investigaciones Lógicas**, t. 1, § 36.

cimiento no son sino casos particulares de las leyes ontológicas supremas que expresan las condiciones de posibilidad de todo ente en cuanto ente. Los términos objetivos de estas leyes son los entes formales más primitivos o, lo que es lo mismo, las formas o conexiones más generales de los entes, a las que, desde ahora, debemos llamar relaciones eidéticas en sentido estricto. Tales relaciones son: la de identidad de un objeto consigo mismo; la de exclusión en el ente de dos determinaciones contradictorias; y (con las debidas limitaciones fundadas en las conclusiones críticas de la lógica moderna y de la epistemología de las matemáticas) la de pertenencia al ente de una determinación o su contradictoria.

Frente a los demás entes ideales, poseedores de un contenido de especificación varia, estos entes formales constituyen un sector privilegiado dentro del orbe de la idealidad. Son los únicos a los que corresponde la auténtica necesidad y la universalidad de lo *a priori*. Pero no son sino relaciones analíticas. Su contenido se agota en estas conexiones, que constituyen la estructura relacional ontológica primitiva. En consecuencia, puede decirse que sólo cuando estas relaciones tienen vigencia, sólo cuando ellas se aplican, se dan la necesidad y la validez universal ideales —y por extensión reales— en el conocimiento y en el ser, y que el concepto de lo analítico determina los límites de la aprioridad esencial. Contrariamente, toda estructura sintética, toda unidad de contenidos ideales que pueden ser objeto de una mención independiente, toda esencia material, carece de necesida dinterna y es entonces contingente, tanto

como lo son las individualidades fácticas que eventualmente las realizan (57).

24.—*Contingencia y necesidad en las síntesis objetivas.*

El fundamento ontológico de esta contingencia de lo sintético debe ser elucidado mediante un examen de las condiciones de posibilidad de toda síntesis objetiva en general, para el cual no hay lugar adecuado en este libro, pues requiere de extensos y prolijos análisis. Aquí hemos de limitarnos a señalar la dirección en que esa fundamentación habrá de encaminarse. Ella es la de la mutua implicación de síntesis y separabilidad, que la siguiente serie de pensamientos pone en evidencia: una síntesis de contenidos no es posible sin una heterogeneidad óntica de principio entre los contenidos sintetizados. Para que la unidad objetiva sea sintética es necesaria la distinción lógica de las instancias que la integran. Esta distinción previa, que debe ser entendida como irreductibilidad de unos contenidos a otros, entraña la posibilidad de la desintegración de la síntesis. Si las instancias sintetizadas deben ser idealmente sepa-

(57) En esta contingencia toma su origen la que presentan las varias especies de un género, en cuanto son casos suyos, diferentes los unos de los otros, a que hace referencia Hartmann cuando estudia las formas modales de la idealidad. Cf. **Möglichkeit und Wircklichkeit**, cap. 44, § b. En análoga dirección se proyecta el concepto de "a priori contingente" usado por Husserl a propósito de los conocimientos esenciales particulares en **Formale und Transzendentale Logik**. Vid. § 6, pp. 25-27.

radas y mutuamente enfrentadas para que la unidad objetiva que las integra sea considerada una síntesis, ellas son idealmente separables y enfrentables, es decir, dejan abierta la posibilidad de la destrucción de la síntesis. Toda síntesis por tanto no es posible sino en cuanto contingente.

El examen de esta contingencia debe complementarse con el de la necesidad que le es correlativa. Pues si es cierto que a la necesidad analítica se enfrenta la contingencia de las síntesis ideales y de los hechos individuales con su momento de existencia, no lo es menos que lo contingente ideal y fáctico posee conjuntamente una necesidad *sui generis*. Toda síntesis ideal es la unida dde contenidos heterogéneos que, por no implicarse mutuamente, pueden integrar otras síntesis diversas en su estructura interna. Ella es siempre un caso posible de integración de instancias objetivas independientes y, por ende, un caso contingente. Pero ligada a esta contingencia se da la unicidad y la irreductibilidad de cada caso posible, al que corresponde un ser considerablemente determinado y fijo dentro de la serie de las variaciones pensables. Análoga es la situación por lo que toca a los hechos reales. Ellos son contingenpor cuanto su existencia y su determinación óntica los limitan como casos particulares dentro de una serie de posibilidades. Pero cada caso, en cuanto tal caso individualizado, posee un contenido irreductible y fijado de una manera absoluta. Un concepto especial de necesidad, el de la permanencia de lo contingente (58), cuya exten

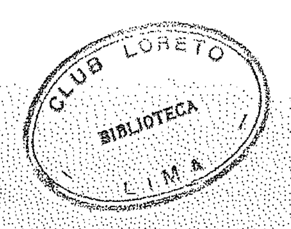
(58) Este concepto se aproxima a la noción modal de la necesidad objetiva real, tal como es elaborada por Hartmann. Cf. **Möglichkeit und Wircklichkeit**, caps. 19 y 20.

sión cubre todas las regiones del ser, se impone así al análisis y debe ser aprovechado para el esclarecimiento de ser de la idealidad.

Desde esta perspectiva se hace patente, por otra parte, la validez absoluta que puede convenir a las llamadas síntesis de creación, mencionadas más arriba (59). En efecto, ellas, como cualquiera otras unificaciones ónticas de instancias autónomas, dan por resultado estructuras objetivas cuya contingencia es también reverso de su necesidad como "posibles".

---

(59) Cf. supra, 1ª parte, capítulo IV, § 7.



CAPÍTULO QUINTO

UNIDAD DEL SER IDEAL MATERIAL Y DEL SER IRREAL PURO

25.—*Recapitulación de las consideraciones críticas precedentes.*

Debemos ahora recapitular los pasos dados en todo lo anterior en relación con la distinción entre los objetos ideales y los objetos irreales.

Se mostró primero que el enfrentamiento del ser en sí de lo ideal y el ser simplemente intencional de lo irreal no podía ser probado a base del examen del modo de dación de ambos tipos de objetos, porque en ambos casos los rasgos fundamentales de los actos eran coincidentes. En segundo lugar, se apeló a la correspondencia con lo real que, por convenir a ciertos objetos ideales, podía servir de hilo conductor para la determinación de su ser en sí. Pero esta correspondencia no pudo convertirse tampoco en criterio válido de distinción porque faltaba en buena parte de los entes ideales, a los que sin embargo habría de convenir un ser en sí y no tan sólo un ser intencional. Recurrimos entonces a la distinción entre la invariancia de las determinaciones ideales y la va-

riación de las estructuras irreales, enfrentando en el seno mismo de los objetos irreales un núcleo esencial y un margen irreal, enfrentamiento que habría de explicar la semejanza de la dación de lo irreal y lo ideal. Pero este tercer recurso tropezó con las dificultades provenientes de la imposibilidad de distinguir los concretos irreales y las singularidades eidéticas, así como también de la existencia de una ordenación de géneros y especies tanto en el mundo irreal como en el ideal. Finalmente, examinamos el intento de fundar la diferenciación de los dos tipos de ser sobre la base de la distinción entre la necesidad de las conexiones eidéticas (que convendría a los entes ideales) y la contingencia de las estructuras objetivas irreales. Esta distinción se ha mostrado insostenible en lo que toca a las conexiones materiales, porque tales conexiones, tanto en el orden de las esencias morfológicas (estudiadas por las ciencias descriptivas) cuanto en el de las exactas (estudiadas por las matemáticas), carecen de auténtica necesidad interna y deben ser consideradas como contingentes. La estricta necesidad, concluíamos, sólo vale para las relaciones analíticas, extrañas a toda determinación de contenido y que, por lo tanto, pueden aplicarse igualmente a las materias ideales y a las supuestas materias irreales, y fundar de idéntica manera la necesidad analítica de las unidades ónticas de ambos tipos.

Si a todo ello se agrega que los principales rasgos constitutivos de los objetos ideales (como son la intemporalidad, la inespacialidad, la universalidad, etc.) pertenecen también a los objetos irreales, parece necesario extraer la consecuencia de que ambos tipos de objetos no conforman

sino uno solo y que ambos, en cuanto posibilidades libres de variación de contenidos objetivos, se enfrentan a las estructuras formales mentadas en los principios ontológicos supremos.

Esta afirmación sostenida sin la serie de consideraciones antes expuestas puede parecer sorprendente. ¿Cómo en efecto aceptar que los objetos matemáticos y las esencias de los entes reales posean un ser análogo a los entes de la fantasía o los contenidos imaginativos? Los resultados del análisis precedente, aunque no sean tomados como definitivos, sirven por lo menos para neutralizar semejante extrañeza, porque ella se funda en una sobrevaloración de los resultados cognoscitivos que las ciencias matemáticas y las eidéticas son capaces de obtener del tratamiento de su contenido objetivo en el modo de los enunciados de validez apriorística. Cuando se toma conciencia de que estas ciencias tienen su punto de partida en una definición libre de sus objetos, ya no puede parecer extraño que aprehensión de objetos ideales y vivencia imaginativa sean parientes y que, correlativamente, sus objetos lo sean igualmente.

26.—*Los entes no-reales como posibilidades pensadas. Función de la conciencia neutralizada.*

¿Que son los objetos ideales e irreales (60) en su ser? ¿Poseen ellos un ser en sí o sólo un ser intencional? ¿Son creados por la conciencia? Es-

---

(60) Los entes que componen esta clase unificada pueden denominarse **no-reales**. Así los llamaremos, en lo sucesivo, cuando hagamos una mención unitaria de ellos.

tas preguntas ontológicas y otras semejantes deben replantearse a la luz de los resultados de nuestro examen. Pero para responderlas es preciso estudiar previamente la conducta de la conciencia frente a los objetos no-reales, el modo de su dación y los caracteres que, del lado del ente, denuncian esta conducta y esta dación. A continuación indicaremos los datos que, a nuestro juicio, son fundamentales para este estudio.

Inicialmente, la conciencia aprehende estructuras objetivas en la realidad a través de los actos de conocimiento que dan originariamente objetos reales, es decir, en principio, los perceptivos. Esta aprehensión, sin embargo, puede sufrir una modificación particular. El sujeto es capaz de desviar la mirada del objeto real en su singularidad y, sea a base de la consideración de una pluralidad de objetos semejantes, sea por una suspensión de la posición de existencia fundada en la dación de un solo objeto real, dirigirla a la nuda consistencia óntica del ente, a la unidad de las determinaciones que lo integran. Al efectuar esta desviación peculiar, la conciencia aprehende no ya un ente real sino su simple virtualidad "lógica", que se le enfrenta como una síntesis particular de elementos objetivos. En actos de la misma naturaleza, ella eventualmente aprehende nuevos contenidos, constituídos por elementos semejantes y desemejantes a los anteriores, que integran síntesis diversas. Finalmente, en otras vivencias, la conciencia puede constituir libremente, a base de los elementos integrantes de las síntesis conocidas, nuevas unidades objetivas, las que si bien por su origen se ofrecen como independientes de la realidad, no por eso dejan de poseer un auténtico ca-

rácter de objeto, ni de funcionar como términos de aprehensiones intuitivas. Y es que la independencia de la realidad no significa necesariamente, en la vecindad del acto formador, la no correspondencia de la estructura objetiva con el mundo real, pues esta falta de correspondencia no puede ser anticipada y debe decidirse en una ulterior verificación experimental. Lo que ocurre aquí es un mantenerse el nuevo objeto en el plano de la simple *posibilidad pensada,* en el sentido más general de esta expresión (que incluye lo intuído intelectualmente, tanto como lo fantaseado, lo soñado, etc.).

Actos del primer tipo son los de la abstracción y la generalización, en los que la conciencia aprehende universales, según la doctrina tradicional, y la ideación que conduce a las esencias, en el sentido de Husserl, gracias a los cuales, objetos como mesa, color, triángulo, son captados como géneros puros. Pero también aquellos en que, a base de contenidos perceptivos, se intuye un objeto artístico, como una sonata, un paisaje, una situación teatral. Actos del segundo tipo son aquellos en que se comparan diversos individuos reales, géneros y especies, y se notan las semejanzas de contenido y organización estructural, como, por ejemplo, diversas figuras geométricas, plantas, rostros, etc. Pertenecen al tercer tipo los actos de constitución de entes matemáticos, como un polígono de mil lados o la estructura objetiva a que se refiere el postulado de las paralelas en las geometrías riemannianas; las especulaciones filosóficas sobre la conciencia trascendental o la república ideal; la elaboración de imágenes mentales y de ficciones, como el centauro, y la creación artística en general.

Lo central y determinante en todos estos actos es la proyección intencional a un contenido objetivo tomado como *posible*. No importa que muchos de ellos acompañen esa proyección con intenciones ponentes en que se asume la existencia o la inexistencia del ente; que algunos se integren y se desenvuelvan en cadenas de fundamentación de tipo científico o filosófico, y otros en fin permanezcan aislados o se desarrollen en nuevos actos de ficción. La conciencia de lo no-real como tal es un momento original presente en todas estas vivencias y separable de sus varias derivaciones y complementaciones: *es el intuir la consistencia de un ente como una posibilidad, entre infinitas, de estructuración objetiva.* Se da aquí como característico del acto un recortar y distinguir cada caso de ser sobre el fondo de lo que podríamos llamar la reserva del ser.

Este tipo particular de vivencia puede ser descrito echando mano del concepto de modificación de neutralidad acuñado por Husserl (aunque él lo utilice en un sentido particular, que es el fijado por la *epojé*) (61), porque, al aprehender los entes ideales, la conciencia suspende toda posición

(61) Cf. **Ideen, I**, § 109 y ss. Husserl mismo muestra la posibilidad de la utilización de la neutralización en este sentido al señalar las relaciones que ella mantiene con la fantasía (vid. § 111 y 112), así como la de ésta con la ideación (vid. § 70). Por otra parte, un texto capital de las **Meditaciones Cartesianas** vincula explícitamente la intuición de las esencias como posibilidades puras con la fantasía y la suspensión de las tesis de existencia. Para aprehender la esencia de la percepción en cuanto tal, dice Husserl, "transformamos el factum de esta percepción, absteniéndonos de ponerlo como real, en una pura posibilidad entre otras pu-

de existencia, toda tesis que concierna a su pertenencia o no pertenencia a la realidad, y se convierte en un mirar neutro dirigido a la nuda consistencia del objeto, a su contenido, a su estructura en cuanto posibilidad de ser. Empleando una imagen kinética, podemos decir que la intuición neutralizada avanza en la dirección del objeto y se detiene en el umbral de la existencia; todo lo que se encuentra más acá de ese umbral es objeto de su interés, todo aquello que lo trasciende es ignorado por ella.

¿Qué corresponde del lado del objeto a esta conciencia neutra? Nada existencial. Ninguna realidad singularizada en el espacio y en el tiempo. Solo cualidades y estructuras generales. Ellas no han de ser concebidas ciertamente como formas vacías, sino como entes poseedores de un contenido que puede alcanzar en ciertos casos una determiación muy rica. Pero, puesto que la existencia les es indiferente, estas unidades objetivas son tan solo *objetos posibles*, consistencias ónticas que se

---

ras posibilidades totalmente arbitrarias pero, no obstante, puras posibilidades de percepción. Transponemos, por decirlo así, la percepción real al reino de las irrealidades del como si, que nos ofrece las posibilidades **puras**, puras de todo lo que las liga al factum y a todo factum en general. En este último sentido, tampoco tomamos a esta posibilidad en su conexión con el **ego** fáctico simultáneamente puesto, sino como productos totalmente libres de la fantasía, de tal manera que hubiéramos podido tomar desde el principio, como ejemplo inicial, el fantasear un percibir, sin relación con nuestra vida fáctica. El tipo general **percepción** así obtenido, flota, por así decirlo, en el aire de una pura y absoluta ficción. Privado de toda facticidad, él se ha convertido en el **eidos** percepción..." **Cart. Medit.,** § 34, pág. 104.

mantienen en el nivel del "como si" —para retomar la expresión de Husserl— y por ende independientes de la realidad. Esto no obsta para que eventualmente ciertos objetos reales coincidan con ellos en el modo de la realidad.

Meras posibilidades ideales, extrañas a la determinación existencial, los entes no-reales, sin embargo, no dependen en su ser de la creación subjetiva, entendida en el sentido psicológico tradicional. La conciencia los aprehende en unos casos a través de la experiencia, por una acomodación peculiar de la intención, y, en otros, se proyecta hacia ellos elaborando espontáneamente los datos de las estructuras ya aprehendidas. Pero en ambas situaciones, la objetividad ideal en cuanto posibilidad no es creada sino descubierta, descubierta justamente como una *posibilidad ideal más,* como una parte o elemento de la totalidad inagotable de posibilidades que ofrece el ser. Y en este describir cada nueva posibilidad, lo descubierto y determinado progresivamente es también ese fondo total del ser en el que ella tiene un lugar propio como caso único.

Es por eso que no puede decirse que a los objetos no-reales les corresponda un ser simplemente intencional. Sólo una falsa ilusión de inmanencia en la conciencia de lo aprehendido por la intuición neutralizada puede conducir a esa interpretación. Una posibilidad ideal puede ser objeto de múltiples actos de aprehensión; una vez fijada puede ser reiterada indefinidamente en el conocimiento, y si la mirada se aparta de ella, aguarda encerrada en sí misma, como antes de que la conciencia la descubriera, hasta ser nuevamente objeto del cooncimiento. Su ser es pues un

ser en sí tan auténtico como el de los entes reales y más firmemente afincado en sí, porque no está sujeto a cambio o mutación alguna. Este ser en sí es contingente, como sabemos, cuando son sintéticas las objetividades que lo poseen, y necesario, cuando ellas son analíticas. Pero a unas y a otras les corresponde igualmente una especial necesidad fundada en su unicidad.

Quisieramos llamar finalmente la atención sobre el papel que desempeña la categoría de abstracción en la esfera de la no-realidad (61). Consideramos que, si bien ella no alcanza a caracterizar sin residuo el contenido objetivo de la esfera, permite poner de relieve, de manera muy satisfactoria, su estructura propia. No se trata aquí, ciertamente, de la abstracción en su acepción psicológica, sino de una categoría óntica, es decir, relativa a los contenidos objetivos mentados en los actos. Abstracto, como opuesto a concreto, remite en este sentido a lo incompleto y no íntegramente determinado de ciertos entes, frente a la integridad de determinación que caracteriza lo concreto. Abstracto es, por eso, un término relativo, que pide un correlato por referencia al cual gana su significación plena.

La igualdad de comportamiento de los objetos irreales y los ideales materiales, en relación con la temporalidad, la localización espacial y la individualidad, se funda en el carácter de abstractos que es propio de unos y otros. Un ente mate-

---

(61) Lo que sigue del presente apartado es un resumen del contenido esencial de la ponencia titulada **Irrealidad y abstracción**, presentada al IV Congreso Interamericano de Filosofía.

mático específico, como un literario o un fantástico, no posee determinación temporal estricta porque es abstracto en esa dirección óntica, es decir, porque, frente a los reales que le pueden corresponder, deja abierta, como una posibilidad "realizable", su inclusión en un curso temporal cualquiera. Lo mismo ocurre con la localización espacial y, en función de ésta y la temporal, con la individuación. La generalidad de los ideales, válida también, como hemos visto, para los irreales, no es sino otra faz de esta misma consistencia abstracta. En efecto, la generalidad es propia de los entes cuya consistencia es "realizable" en una serie abierta de casos ónticos, que caen bajo ellos y constituyen su dominio. El caso, específico o individual, determina aquello que es indeterminado en el nivel específico superior y, al hacerlo, llena al abstracto y lo acerca a lo concreto. Se entiende que la verdadera impleción, que significa "realización" total, sólo acontece al llegar al nivel de la sigularidad, que es lo concreto propiamente dicho; pero hay ya en el paso de género a especie una procesión realizadora que apunta a la consumación del ente en su plena determinación.

La oposición de individualidad y universalidad se comprende mejor poniendo de resalto la función de la categoría de unicidad. En los entes concretos ella alcanza su plena significación, debido a que éstos, en tanto que ofrecen un ser completamente determinado, sin horizontes abiertos a la cualificación en cualquier dirección entitativa, excluyen toda posibilidad de variantes y de casos. Ser concreto, ser pleno y acabado y ser único significan, pues, lo mismo. El concreto está, por decirlo así, en el límite último de la consistencia ón-

tica, que rechaza toda identificación que no sea con la propia individualidad. El abstracto, por el contrario, tiene variantes y casos subordinados, se identifica consigo mismo y con estos casos y variantes, y se repite de este modo a sí mismo en una serie de objetos unificados por la consistencia específica. Este juego es posible porque el abstracto no está en el límite de la consistencia óntica. Para el abstracto hay siempre un más allá de ser: aquello que lo repite y lo llena, sin modificarlo, pero enriqueciéndolo, es su trascendencia óntica, esto es, su realización.

Lo real resulta ser así, en cada caso, la plenitud del ente, su acabamiento en los momentos virtuales o puramente posibles que presentaba como abstracto. Y es evidente, entonces, que lo concreto mismo no puede ya realizarse, porque, en tanto que concreto, está plenamente determinado y no puede ser remitido a la realidad que es esa plena determinación; pero tampoco puede ser desalojado de ella, sin mengua de su ser y de la realidad misma. Por eso, la transformación, la deformación y la destrucción del ente, que comprometen a la realidad como conjunto, es lo que queda aquí como alternativa de la realización. Estas alternativas del ente *hic et nunc* son, así, lo propio de lo concreto, lo único y lo real, frente a lo abstracto, lo general y no-real (62).

---

(62) Queda anunciado con esto un problema sobre el cual es preciso llamar la atención. ¿Hasta qué punto la concreción de los entes reales, tomados uno a uno, resulta todavía defectiva, si se la considera desde la perspectiva del concreto sumo, que sería la realidad como unidad y totalidad primarias. Si esta última es la verdadera instancia concreta, entonces sólo para ella valen de modo efectivo las

En este contexto se esclarece también el sentido de la calificación de *posibilidades ideales* aplicada a los entes no-reales. Un ente no-real es posible en tanto que deja abierta, por su indeterminación parcial, la compleción de su consistencia en otro ente que pertenece a distinto nivel pero que está vinculado esencialmente al primero. Dicho ente se comporta respecto al posible como su concreción, una concreción que lo realiza en la medida en que da materia a aquello que en el primero es ausencia de ser. El concreto genuino, por su parte, no puede ser tratado ya como posible porque no presenta margen alguno de indeterminación *hic et nunc* y por lo tanto de posibilidad de realizaciónó.

La referencia a la realidad no es accidental, hablando de los entes no-reales y de su abstracción. Hemos dicho antes que la abstacción es una categoría que exige un correlato. Consecuentemente, los objetos no-reales, en tanto y en cuanto son abstractos, no pueden identificarse como tales sino por referencia a un correlato concreto, a aquello en relación con lo cual están en defecto. Este correlato son las entidades reales. De allí que la unidad de estas entidades, la unidad del mundo, con su plena concreción de contenidos entitativos, sea el centro de atracción y el polo óntico por referencia al cual se constituye el ser abstracto de los entes no-reales. Que no haya sino un mundo real como unidad sintética material parece ser una

---

alternativas de la realización arriba señaladas. Se hace patente así que, siguiendo esta vía, el tratamiento de los problemas planteados desemboca de lleno en le metafísica de la realidad.

confirmación complementaria del aserto de que frente a la esfera de los entes reales, con su individualidad neta y con su consistencia plenamente determinada, hay una sola esfera óntica de unidades entitativas sintéticas no-reales.

27.—*Posibilidades de mantener la distinción de la idealidad y la irrealidad. La idealidad como objetividad formal.*

Si los ideales materialees y los entes irreales poseen un mismo tipo de ser, cabe no obstante preguntarse por qué ciertos objetos han sido llamados preferentemente ideales y ciertos otros irreales, y si no está justificado conservar esta distinción en otro plano, es decir, modificándola de acuerdo con los análisis hechos hasta aquí. A ello responderemos diciendo que esa distinción no puede fundamentarse ontológicamente. Ella no puede tampoco encontrar un auténtico fundamento gnoseológico. Pero quizá pueda ser explicada por consideraciones mixtas, en parte gnoseológicas y en parte psicológicas. En efecto, se dirá, cuando la aprehensión del ente permanece dentro de los límites de una mención de tipo universal, el objeto es caracterizado como ideal. Si a esta mención se agrega una intención complementaria, que fija la correspondencia del ente con lo real, se obtiene una peculiar reafirmación de la intención que vale como su ser en sí. Cuando, por el contrario, la posición apuesta es lo que funciona o no hay mención complementaria, siendo tomado el objeto como inexistente o ajeno a un correlato real, y si, además, se le considera como creado por el sujeto, le es adscrito el ser irreal.

Pero si esta distinción se explica como fruto de una primera interpretación de los datos vivenciales, no puede sostenerse como fiel reflejo de ellos, porque no todos los objetos considerados como ideales poseen un correspondiente real y algunos de los que son tomados como irreales, en cuanto surgidos en un acto de creación, pueden tenerlo. Si para corregir este defecto se incluye en el orden de lo irreal a todos aquellos entes que carecen de tal correlato (entre ellos buena parte de los matemáticos), la distinción tampoco parece sostenible, porque al depender la atribución de la idealidad de la existencia de tal correlato, los límites entre el ser ideal y el ser irreal se tornan vagos e inestables. Ocurriría entonces que el conocimiento de la realidad, continuamente acrecentado, proporcionaría en cada uno de sus estadios nuevos casos reales de entes ideales, lo que conduciría a una automática y paradójica transformación de entes irreales en ideales. La idealidad y la irrealidad serían así sólo modos o determinaciones de ser provisionales o impropias.

Contrariamente, la unificación se muestra concordante con la descripción de las vivencias. Según ella, todo contenido objetivo considerado con abstracción de su existencia es un ente no-real y lo es, exista o no exista un correspondiente en la realidad como caso suyo, y sea o no sea puesta su existencia en una intención complementaria, porque la dación del ser ideal como tal ocurre en un tipo particular de vivencia, distinguible de la verificación de la existencia o de las tesis que apunten a ella. Y esta concordancia con los resultados de la descripción de las vivencias no es sino el reverso de coherencia interna que, des-

de la perspectiva óntica, ofrece la caracterización unitaria de los seres ideales y los irreales como posibilidades. La única distinción válida parece ser, pues, la que se funda en la diferenciación de las estructuras formales-analíticas y las materiales-sintéticas. Si se quiere conservar la denominación de ideales para una clase especial de entidades dentro del dominio de la no-realidad, es a las primeras, y sólo a ellas, a las que habría que aplicarla. Todas las demás instancias sintéticas, con sus formas y contenidos, en tanto que deben ser consideradas como "posibles ónticos", caerán consecuentemente del lado de la irrealidad.

PROBLEMATICA ABIERTA POR LA PRESENTE INVESTIGACION

El carácter programático con que han sido presentadas las consideraciones de los apartados precedentes se explica porque, cumplido el objetivo crítico específico de nuestro estudio, quedan propuestas, en virtud de la naturaleza del tema, un buen número de cuestiones y tareas, en las que el enfoque de los problemas relativos a la idealidad y la irrealidad, así como sus resultados, tales como han sido ofrecidos hasta aquí, encuentran su cabal consumación; cuestiones y tareas que, sin embargo, por su amplitud y sus requerimientos metódicos caen fuera del marco de la presente investigación. En ella era sólo posible esbozar el contenido específico de los asuntos que quedan a la vista y sugerir el sentido de su tratamiento, a manera de anticipación de trabajos futuros. Pero a esto se añade que, con ser complejas y amplias las cuestiones apuntadas, están lejos de cubrir por entero el ámbito problemático abierto por los resultados de nuestro trabajo.

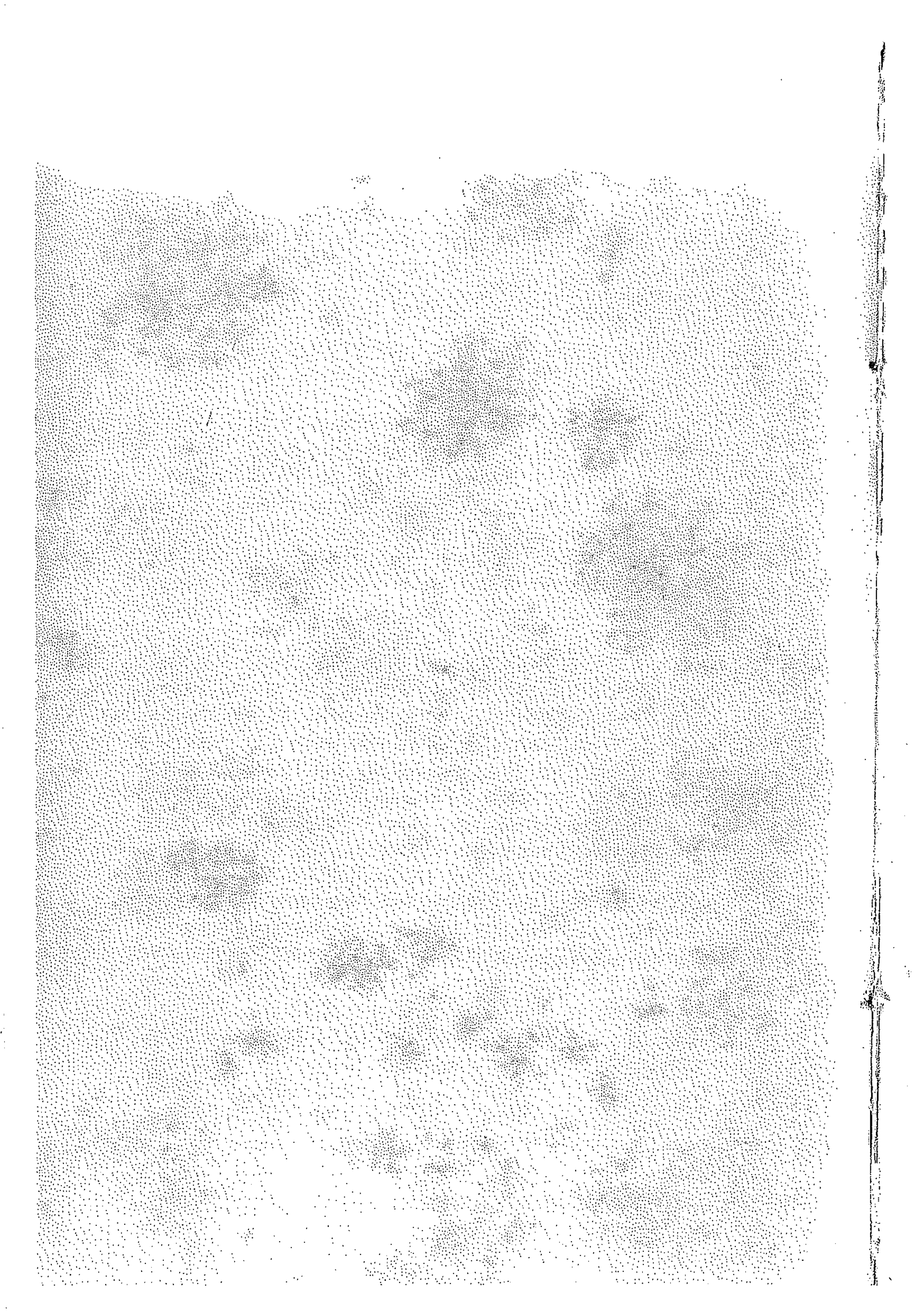
En primer lugar, esto es así porque ellas se sitúan en el mismo nivel de los problemas abordados aquí, aunque ensanchan su horizonte y de este modo ofrecen a su tratamiento una base más segura. En efecto, el común denominador de los

asuntos y los procedimientos empleados para elaborarlos es, en última instancia, su carácter descriptivo-crítico. Se opera, en uno y otro caso, analizando los datos inmediatos de la experiencia (tanto en la vertiente de los actos como en la de los objetos) y sometiéndolos a una confrontación crítica, sin que de este modo se llegue a alcanzar en ningún momento el plano mismo de las cuestiones de fundamentación. Siguiendo esta vía es posible por eso determinar con entera precisión, v.g., cuáles son los caracteres de lo no-real, en qué se diferencian los entes no-reales de los reales y cuáles son las clases o grupos de entes que pueden ser distinguidos dentro del ámbito unitario de la no-realidad. Nada podrá decirse, empero, sobre los principios del ser de tales entes, ni sobre las razones de su distinción con respecto a la realidad y su peculiar oposición modal a ella; tampoco se decidirá nada sobre la respuesta que hay que dar al problema de su origen. Por esta vía no se accede pues al nivel propiamente explicativo, en el que se mueven las cuestiones de fundamentación. Ahora bien, es preciso alcanzar este nuevo plano para obtener una culminación enteramente satisfactoria de los tratamientos crítico-descriptivos. Ello puede lograrse abordando la temática de la constitución en la conciencia de los entes no reales. Esta temática debe ser elaborada aprovechando la metodología empleada por Husserl y su escuela, pero también todas las ampliaciones y reajustes que investigadores posteriores han introducido en el método fenomenológico. Queda así pues fijada una primera y muy importante tarea por realizar: investigar los modos de constitución de lo no-real en general y de sus especies o tipos.

En segundo término, es preciso considerar que no sólo en el sentido arriba señalado puede ampliarse y profundizarse la investigación aquí realizada. Otra serie de cuestiones (vinculadas estrechamente con las anteriores, en tanto que se fundan también en su tratamiento) se abre a nuestra consideración y enriquecen de manera característica su horizonte problemático. Son las cuestiones relativas al orden de lo estimativo, de las que dependen los temas capitales de la ética, la estética, la filosofía del derecho, la filosofía de la religión y en general de todas las disciplinas de base axiológica. Se trata aquí, como es evidente, de un tránsito de la consideración del ser al del valer, tránsito que es no sólo posible sino necesario. En efecto, hasta hoy, aunque no siempre en el mismo sentido y con las mismas consecuencias, el tratamiento de los problemas axiológicos ha ido de la mano con el de los problemas relativos a la idealidad, de tal manera que, en más de un caso, se ha llegado a una identificación explícita de los valores con los entes ideales. Por esta y otras razones, los resultados de nuestra investigación, al postular la unificación de los entes ideales materiales y los irreales, comprometen las respuestas dadas a las cuestiones axiológicas centrales y exigen una determinación y una fundamentación del ser del valor o, en todo caso, una explicación precisa de las consecuencias de la crítica aquí realizada para la temática axiológica. Sea como fuere de ello, el haber puesto los entes ideales, con su legalidad propia, tan en la vecindad de los productos de la creación artística muestra hasta qué punto los temas de la axiología está ya aquí comprometidos y señala ya un sendero bien definido a la

obligada investigación axiológica que completará y quizá rectificará los puntos de vista ganados gracias a la crítica de la distinción de la idealidad y la irrealidad. Y por cierto que esta investigación debe ofrecer también una doble faz: de un lado la descriptiva-crítica y de otro la explicativa, que retrotrae el análisis a los problemas de la constitución.

Una tercera vía se ofrece abierta aún, y tampoco aquí se trata de temas y problemas totalmente nuevos ni independientes de los señalados. En efecto, las cuestiones fundamentales de la constitución de los entes no-reales y las axiológicas que acceden al nivel constitutivo no pueden menos que desembocar en el tema de la temporalidad de la conciencia y, dentro de un ámbito más radical y más vasto todavía, en el de la historicidad y la trascendencia de la vida humana. Así pues, la temática de la no-realidad y del valor abre el horizonte de la temática antropológica general, desde la cual ganan una nueva luz las interrogaciones y las respuestas iniciales. Por la vía de las cuestiones relativas a la constitución y al valor, la investigación aquí puesta en marcha desemboca entonces en una teoría del hombre que como punto de confluencia y centro de irradiación liga el filosofar primitivamente dirigido a un sector circunscrito del ser y a un círculo reducido de problemas con el ámbito entero de lo dado y con los problemas que encuentra el conocimiento en la elaboración racional de la realidad natural e histórica, y también de aquello que la trasciende.



INDICE

Este libro, que forma parte de la Biblioteca Filosófica del Instituto de Filosofía y Psicología, se terminó de imprimir en los talleres de la Editorial San Marcos, Restauración Nº 317, el día 22 de enero de 1958. La dirección gráfica de la edición estuvo a cargo del Arquitecto Adolfo Córdova.